

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 20

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**  
*-Para conocimiento del personal-*

---

La Plata, viernes 20 de marzo de 2026.

---

**AUTORIDADES:**

**Ministro de Seguridad:**

**Eduardo Javier ALONSO**

**Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:**

**Carlos Daniel HERRERA**

**Dir. Gral. Técnica y Legal:**

**Gabriela Luciana QUINTEROS**

**Jefe División Boletín Informativo:**

**Alejandro POZO MARCOLLA**

**Jefe de Policía:**

**Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR**

**Subjefe de Policía:**

**Crio. Gral. Leandro María SARLO**

- \* [RESO-2026-419-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, EL CARGO DE JEFA COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) JUNÍN.
- \* [RESO-2026-468-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-475-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-476-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-509-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-535-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- \* [RESO-2026-473-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2026-474-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- \* [RESO-2026-477-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-510-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-528-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2026-478-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-531-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2026-511-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- \* [RESO-2026-518-GDEBA-MSGP](#), CONVOCANDO AL CURSO DE ESPECIALIDAD PARA EL INGRESO AL SUBESCALAFÓN COMANDO -CURSO DE OFICIALES SUBAYUDANTES-, CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2026.
- \* [RESO-2026-221-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-222-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- \* [RESO-2026-223-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-224-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [DISPO-2026-13-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO EL “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS Y HOSPITAL PRIVADO DE SARANDÍ.
- \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-419-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - VILASECA, Norma Analía.

**VISTO** el expediente EX-2024-23808554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Norma Analía VILASECA, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Norma Analía VILASECA en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Junín;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 2.125/15 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria VILASECA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Norma Analía VILASECA (DNI 30.928.301 - Clase 1984), Legajo N° 167.035, en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Junín, quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Norma Analía VILASECA (DNI 30.928.301 - Clase 1984), Legajo N° 167.035, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:12:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-468-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-42010247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio

Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06452676-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-42010247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-39150842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39642524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40128387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38297730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36796275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38335631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-38072137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-39344946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38149658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-06452676-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Febrero de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes-EX-2025-42010247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-42010247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04791084-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas
2	EX-2025-39150842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841795-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
3	EX-2025-39642524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752969-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
4	EX-2025-40128387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-05888309-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Rojas
5	EX-2025-38297730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753039-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Bahía Blanca
6	EX-2025-36796275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02884894-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Bahía Blanca
7	EX-2025-38335631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03752874-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Ramallo
8	EX-2025-38072137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06075822-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Cuerpos
9	EX-2025-39344946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753128-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede San Martín
10	EX-2025-38149658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841643-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.26 09:09:34 -0300

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-473-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento - ESPERON, David Daniel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-46953957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-05828580-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

Número: IF-2026-05828580-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Febrero de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento - ESPERON, David Daniel y otros/as.

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ESPERON DAVID DANIEL	22626944	08/10/2025	EX-2025-46953957- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	ALDA JORGE EZEQUIEL	27627286	01/11/2025	EX-2025-39747194- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	ORTEGA NOEMI TERESA	28278059	16/01/2026	EX-2026-01806185- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	ERA ALEJANDRO MARCELO	20660526	31/08/2025	EX-2025-32373871- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FARIAS HUGO ROBERTO	22694622	04/01/2026	EX-2026-00193201- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LAGUZZI GABRIEL ATILIO	16846963	25/11/2025	EX-2025-42856875- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	JAIME CRISTIAN LUCIANO	31145508	28/08/2025	EX-2025-30613395- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
8	CAMPO CLAUDIO PAULINO	30691692	25/05/2025	EX-2025-18454983- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
9	CORONEL CRISTIAN RODRIGO	45192598	29/12/2025	EX-2025-46714363- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GALARZA SANTIAGO NICOLAS ELOY	45674254	15/05/2025	EX-2025-16893122- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LAJMANOVICH CLAUDIO MARTIN	29329398	24/10/2025	EX-2025-45370549- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LEDESMA GERARDO RAMON	37272539	26/12/2025	EX-2025-46697262- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	TILLET RODRIGO EMANUEL	29480558	26/11/2025	EX-2025-43156474- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.20 18:46:04 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-474-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Designación - RIOS, Sergio Sebastián y otro.

**VISTO** el expediente EX-2026-03264763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 17 de diciembre de 2025, de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.548/11, N° 1.854/15 y N° 1.650/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 17 de diciembre de 2025, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-05829066-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-05829075-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-05829066-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Febrero de 2026

**Referencia:** ANEXO I. Designación - RIOS, Sergio Sebastián y otro.

## ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Ezequiel Jesús MOLINA (DNI 33.111.929 - Clase 1987), Legajo N° 172.679, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Clase "A" La Plata (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2.358/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Sebastián RETAMAR (DNI 31.819.313 - Clase 1985), Legajo N° 165.636, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Clase "A" Tres de Febrero (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2.358/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.20 18:55:09 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Anexo

Número: IF-2026-05829075-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - RIOS, Sergio Sebastián y otro.

## ANEXO II

### JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS CLASE "A" LA PLATA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Sebastián RIOS (DNI 24.536.794 - Clase 1976), Legajo N° 23.268.

### JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS CLASE "A" TRES DE FEBRERO (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Ezequiel Jesús MOLINA (DNI 33.111.929 - Clase 1987), Legajo N° 172.679.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.20 18:55:19 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-475-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-40680798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06254228-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-40680798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-40685397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-

2025-39150832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39150820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37923352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38749176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37920180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39948639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39339470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38539246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36665440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-06254228-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Febrero de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes-EX-2025-40680798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-40680798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792086-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
2 EX-2025-40685397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792563-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
3 EX-2025-39150832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793236-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
4 EX-2025-39150820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04793491-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
5 EX-2025-37923352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-04792190-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Matanza
6 EX-2025-38749176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840771-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Rojas
7 EX-2025-37920180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03840896-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Matanza

<b>8</b>	EX-2025-39948639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841047-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
<b>9</b>	EX-2025-39339470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03841204-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Olavarría
<b>10</b>	EX-2025-38539246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02882529-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Ezeiza
<b>11</b>	EX-2025-36665440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02072392-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede La Costa

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.25 08:27:31 -03'00'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-476-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-36704897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06254123-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-36704897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36704902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38684752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38537549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36803978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36897467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37095833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39265025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37278324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36897937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-06254123-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 25 de Febrero de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2025-36704897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

**ANEXO ÚNICO**

EX-2025-36704897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02369669-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Olavarría
EX-2025-36704902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02885549-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Olavarría
EX-2025-38684752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02885658-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando
EX-2025-38537549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02883651-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Saladillo
EX-2025-36803978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02073188-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lanús
EX-2025-36897467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03837398-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
EX-2025-37095833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03751840-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lomas de Zamora
EX-2025-39265025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753285-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
EX-2025-37278324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02885278-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Saladillo
EX-2025-36897937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02884749-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.25 08:27:13 -0300'

Martin Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:** RESO-2026-477-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - AVILA, Matías Esequiel.

**VISTO** el expediente EX-2026-03530463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Matías Esequiel AVILA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente AVILA revista en la Comisaría Ezeiza Seccional Primera, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Matías Ezequiel AVILA (DNI 36.065.101 - Clase 1991), Legajo N° 484.173, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Matías Ezequiel AVILA (DNI 36.065.101 - Clase 1991), Legajo N° 484.173, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - RODRIGUEZ, Félix Carlos Andrés.

**VISTO** el expediente EX-2026-05138149-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado EX-2026-06634853-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General Félix Carlos Andrés RODRIGUEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 5 de febrero de 2026 que el agente RODRIGUEZ presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.272/21;

Que con fecha 26 de febrero del corriente año, la Junta Superior mencionada, rectifica dicho dictamen, aclarando que el quince por ciento (15%) es imputable según Resolución Ministerial N° 1.272/21 y el cincuenta y cinco por ciento (55%) restante es imputable por Resolución Ministerial N° 1.915/25;

Que, al respecto, se destaca que por Resolución N° 1.272/21 se declaró que la lesión sufrida por el agente con fecha 28 de marzo de 2020, resulta comprendida dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, por su parte, por Resolución N° 1.915/25 se declaró que la lesión sufrida por el Sargento del Subescalafón General RODRÍGUEZ el 18 de mayo de 2024, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General RODRIGUEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Sargento del Subescalafón General Félix Carlos Andrés RODRIGUEZ (DNI 30.475.030 - Clase 1983), Legajo N° 198.242, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Sargento del Subescalafón General Félix Carlos Andrés RODRIGUEZ (DNI 30.475.030 - Clase 1983), Legajo N° 198.242, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.11 18:15:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-509-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-45463376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-08361277-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-45463376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45528994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00677465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Y EX-2025-45730524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-37923266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00648402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00030942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39136965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Y EX-2025-40271663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-00299749-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:40:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Numero:** IF-2026-08361277-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-45463376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**ANEXO ÚNICO**

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-45463376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06907239-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Investigación y Análisis Criminal
2 EX-2025-45528994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07631862-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Investigación y Análisis Criminal
3 EX-2026-00677465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07632177-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
4 EX-2025-45730524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07632027-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
5 EX-2025-37923266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06904746-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
6 EX-2026-00648402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07631738-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
7 EX-2026-00030942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07631585-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
8 EX-2025-39136965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06906433-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
9 EX-2025-40271663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06905737-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
10 EX-2026-00299749-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07615428-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.11 17:12:37 -0300'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-510-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - LEMME, Miguel Ángel.

**VISTO** el expediente EX-2026-03632246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel LEMME, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente LEMME revista en la Policía de Seguridad Comunal Carlos Tejedor, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel LEMME (DNI 37.938.963 - Clase 1994), Legajo N° 190.332, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel LEMME (DNI 37.938.963 - Clase 1994), Legajo N° 190.332, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:40:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-511-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

Referencia: Designación - WAGNER, Mario Humberto y otros/as.

**VISTO** los expedientes EX-2026-00148001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-21381205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-04514753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-05564434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-03947876-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-18569100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 1.054/17, N° 219/20 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía y, respecto a la Oficial Subinspectora ECHEVERRIA también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-07373815-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-07373833-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía y, respecto a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Eliana Belén ECHEVERRIA (DNI 32.555.128 - Clase 1986), Legajo N° 185.891, también del requisito del subescalafón requerido para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:41:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-07373815-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO I. Designación - WAGNER, Mario Humberto y otros/as.

**ANEXO I**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Cruz CATALAN (DNI 29.593.560 - Clase 1982), Legajo N° 26.497, a quien se le limita a partir del 19 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Tandil Seccional Primera, dispuesta mediante Resolución N° 41/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Luis Alberto AIASSA (DNI 27.845.772 - Clase 1980), Legajo N° 165.274, a quien se le limita a partir del 2 de diciembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Lincoln "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 759/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Néstor Omar SILVA (DNI 26.939.681 - Clase 1978), Legajo N° 177.662, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Ce.P.A.I.D. (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Oeste I), dispuesta mediante Resolución N° 227/21.

Mayor del Subescalafón General Alejandro Maximiliano VARIZAT (DNI 26.457.511 - Clase 1978), Legajo N° 158.292, a quien se le limita a partir del 13 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Estación de Policía Departamental de Seguridad Necochea "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 759/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.04 18:30:44 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-07373833-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Marzo de 2026

**Referencia:** ANEXO II. Designación - WAGNER, Mario Humberto y otros/as.

**ANEXO II**

**JEFE DE COMISARÍA TANDIL SECCIONAL PRIMERA**

Comisario del Subescalafón Comando Mario Humberto WAGNER (DNI 28.085.451 - Clase 1980), Legajo N° 25.441.

**JEFE DE COMISARÍA NECOCHEA SECCIONAL SEGUNDA -SUBCRIO. JUAN B. MONACO-QUEQUÉN -**

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Martín FAGALDE (DNI 32.174.925 - Clase 1986), Legajo N° 176.493.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARLOS CASARES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CARLOS CASARES "CLASE C")**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yamila Verónica MARTINEZ (DNI 34.985.705 - Clase 1989), Legajo N° 189.890.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I)**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Sofía RAMOS (DNI 35.865.981 - Clase 1990), Legajo N° 186.679.

**JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LINCOLN "CLASE C")**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Eliana Belén ECHEVERRÍA (DNI 32.555.128 - Clase 1986), Legajo N° 185.891.

**JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA “CLASE C”)**

Sargento del Subescalafón General Oscar Alberto LOPEZ (DNI 34.779.072 - Clase 1990), Legajo N° 492.402.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.04 18:31:03 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-518-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Convocatoria 2026 al Curso de Especialidad para el Ingreso al Subescalafón Comando.

**VISTO** el expediente EX-2026-06531249-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la convocatoria al Curso de Especialidad para el Ingreso al Subescalafón Comando, correspondiente al Ciclo Lectivo 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente propuesta tiene por finalidad fortalecer la formación y capacitación de los cuadros policiales, en línea con los lineamientos estratégicos de esta cartera ministerial;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la convocatoria de los Oficiales ubicados en el 25% de los mejores promedios de egreso del Ciclo Lectivo 2024, del Curso de Ingreso al Subescalafón General, a fin de realizar el Curso de Especialidad para el Ingreso al Subescalafón Comando -Curso de Oficiales Subayudantes- en cumplimiento del Nivel II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 13.982;

Que, conforme lo establecido precedentemente, se ha confeccionado la nómina integrada por los egresados y las egresadas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, correspondientes a las Cohortes 1°, 2°, 3° y 4° del Ciclo Lectivo 2024;

Que resulta oportuno facultar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, permanencia y promoción establecidos en el Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por la Resolución N° 1.064/14;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía avalan la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar al Curso de Especialidad para el Ingreso al Subescalafón Comando -Curso de Oficiales Subayudantes-, correspondiente al Ciclo Lectivo 2026, al personal policial detallado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06571113-GDEBA-DCGIFPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que el personal policial convocado cursará bajo la modalidad internado en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, conforme a los alcances establecidos en el Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por la Resolución N° 1.064/14, pudiendo ser asignado a operativos de seguridad dispuestos por la superioridad policial, los cuales serán considerados como práctica profesional.

**ARTÍCULO 3°.** Facultar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial para fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, permanencia y promoción establecidos en el Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por la Resolución N° 1.064/14.

**ARTÍCULO 4°.** Dar intervención a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a los efectos de disponer la asignación de destino correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la presente, a partir del inicio de la capacitación.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:41:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



<b>CURSO DE INGRESO AL SUBESCALAFON COMANDO CICLO LECTIVO 2026 OFICIALES PROPUESTOS PARA SU CONVOCATORIA</b>					
N°	Jerarquía	Apellido y Nombres	Legajo	DNI.	Escuela
1	Oficial	ABALLAY, VALENTINA	444,509	41,328,383	EPJV. OLAVARRIA
2	Oficial	ABOAL DIANA GISELA AYELEN	443,333	42,677,168	JUAN VUCETICH
3	Oficial	ACEVEDO JUAN IGNACIO	444,705	42,900,286	EPJV. PERGAMINO
4	Oficial	ACOSTA JOANA MAGALI	444,706	40,634,568	EPJV. PERGAMINO
5	Oficial	ACOSTA, ANGELA ELIZABETH	442,862	44,259,007	EPJV. EZEIZA
6	Oficial	ACOSTA, BRANDON ALEXIS	445,398	43,503,512	EPJV. ROJAS
7	Oficial	ACOSTA, DYLAN DE JESUS	445,400	46,820,622	EPJV. ROJAS
8	Oficial	AGUILAR NATALIA SOLEDAD	444,855	43,303,968	EPJV. RAMALLO
9	Oficial	AGUILAR, ALEXIS DAVID	443,265	43,038,151	EPJV. CUERPOS
10	Oficial	AGUILAR, TOMAS ARIEL	443,726	41,894,459	Cnel. J.S. DANTAS
11	Oficial	AGUIRRE JULIETA MACARENA	432,017	42,365,213	JUAN VUCETICH

12	Oficial	AGUIRRE, MAYRA SOFIA	445,074	39,435,803	EPJV. PERGAMINO
13	Oficial	AGUIRRE, VALENTINA	444,511	42,027,028	EPJV. OLAVARRIA
14	Oficial	AGUIRRES GUILLERMO ROMAN	444,856	41,812,283	EPJV. RAMALLO
15	Oficial	AGUSTINI GIANCARLO	444,857	45,891,604	EPJV. RAMALLO
16	Oficial	ALARCON, FLORENCIA ALDANA	442,864	39,337,483	EPJV. EZEIZA
17	Oficial	ALBISTUR, ANA CLARA	442,865	44,586,595	EPJV. EZEIZA
18	Oficial	ALBITE, AGUSTIN MAXIMO	443,730	46,204,107	Cnel. J.S. DANTAS
19	Oficial	ALBORNOZ, FRANCO ANTONIO	443,731	46,013,757	Cnel. J.S. DANTAS
20	Oficial	ALEGO TAIS LIONELA	443,345	38,369,406	JUAN VUCETICH
21	Oficial	ALFONSO AYELEN MAGALI	443,347	46,322,262	JUAN VUCETICH
22	Oficial	ALFONSO, MICAELA MAIARA	443,734	46,337,382	Cnel. J.S. DANTAS
23	Oficial	ALI, ZAHIR MAXIMILIANO	444,263	47,121,595	EPJV. LA MATANZA
24	Oficial	ALMARAZ, MELANIE NATASHA	442,866	43,735,718	EPJV. EZEIZA
25	Oficial	ALMEIDA, ORIANA XIMENA	443,174	43,385,555	EPJV. EZEIZA
26	Oficial	ALONSO, BRISA AYLEN	443,076	45,909,955	EPJV. EZEIZA
27	Oficial	ALVARENGA, SANTIAGO	444,267	43,931,806	EPJV. LA MATANZA
28	Oficial	ALVAREZ JONATHAN MANUEL	443,352	45,297,330	JUAN VUCETICH
29	Oficial	ALVAREZ LOPEZ , YAEL EZEQUIEL	442,964	43,044,198	EPJV. CUERPOS
30	Oficial	ALVAREZ, FRANCO URIEL	444,269	47,182,168	EPJV. LA MATANZA
31	Oficial	ALVAREZ, JENIFER GIULIANA	445,135	47,121,742	EPJV. LA COSTA
32	Oficial	ALVEZ, ANTONELLA GUADALUPE	443,175	45,991,737	EPJV. EZEIZA
33	Oficial	AMARO, RITA ITATI	444,515	45,022,298	EPJV. OLAVARRIA
34	Oficial	AMOR, MARCELA EDIT	442,867	38,835,339	EPJV. EZEIZA
35	Oficial	AMPOLI FRANCISCO JAVIER	445,082	39,694,119	EPJV. RAMALLO
36	Oficial	ANDRADA GIMENEZ SERGIO CRUZ	443,996	40,923,322	JUAN VUCETICH
37	Oficial	ANZORENA AYRTON	444,859	42,538,353	EPJV. RAMALLO
38	Oficial	AÑEZ, CRISTIAN VALENTIN	443,267	44,015,422	EPJV. CUERPOS
39	Oficial	APPENDINO , SEBASTIAN ALEJANDRO	443,268	47,337,229	EPJV. CUERPOS
40	Oficial	AQUINO, JEREMIAS MANUEL	445,403	46,266,192	EPJV. ROJAS
41	Oficial	ARCE, LEANDRO RICARDO	444,274	44,130,496	EPJV. LA MATANZA
42	Oficial	ARENA DIEGO ALFREDO	443,999	40,738,480	JUAN VUCETICH
43	Oficial	ARFELE, MAX	445,138	45,490,464	EPJV. LA COSTA
44	Oficial	ARIAS ROCIO IRENE AYELEN	444,860	38,849,232	EPJV. RAMALLO
45	Oficial	ARIAS TORRES, JENNIFER	444,520	43,185,400	EPJV. OLAVARRIA
46	Oficial	ARIAS, MATIAS NICOLAS	444,279	39,831,147	EPJV. LA MATANZA
47	Oficial	ARIAZ ORIANA GISELLE	443,361	45,498,988	JUAN VUCETICH
48	Oficial	ARRIETA AGUSTINA BELEN	444,861	41,211,906	EPJV. RAMALLO
49	Oficial	ARTAZA, LUCIO AGUSTIN	445,140	44,677,989	EPJV. LA COSTA
50	Oficial	ARZENTE ALEJO SANTIAGO	443,364	45,778,994	JUAN VUCETICH
51	Oficial	AVALOS CRISTIAN GABRIEL	443,366	42,228,953	JUAN VUCETICH
52	Oficial	AYALA, DIEGO AGUSTIN	443,749	45,153,183	Cnel. J.S. DANTAS
53	Oficial	AYUSO LUCAS TOMAS	443,368	40,665,349	JUAN VUCETICH
54	Oficial	BAEZ JORGE EDUARDO	443,370	42,955,932	JUAN VUCETICH
55	Oficial	BAEZ NAZARENO BAUTISTA	444,004	44,789,139	JUAN VUCETICH
56	Oficial	BALAZY, MILAGROS LUCIA	443,180	43,667,842	EPJV. EZEIZA
57	Oficial	BARBEITO, MARIA GIULIA	444,282	45,288,443	EPJV. LA MATANZA

58	Oficial	BARRAZA ASSENTI, ERIC VALENTIN	442,970	45,872,590	EPJV. CUERPOS
59	Oficial	BARRETO BRAIAN ALEXIS	444,007	46,011,984	JUAN VUCETICH
60	Oficial	BARRETO BRENDA BELEN	443,376	42,237,245	JUAN VUCETICH
61	Oficial	BARRETO, ELIANA AILEN	442,871	43,968,254	EPJV. EZEIZA
62	Oficial	BARRETO, LEONARDO FRANCO	445,145	42,671,730	EPJV. LA COSTA
63	Oficial	BARRIOS, ALEJANDRA BEATRIZ	443,181	38,236,451	EPJV. EZEIZA
64	Oficial	BARRIOS, ANA MARIA	443,754	44,982,984	Cnel. J.S. DANTAS
65	Oficial	BARROS, CINTIA CELESTE	444,286	39,845,367	EPJV. LA MATANZA
66	Oficial	BASUALDO, CINTIA LOANA	443,756	43,317,076	Cnel. J.S. DANTAS
67	Oficial	BATALLAN ANGEL ARIEL	444,008	38,610,585	JUAN VUCETICH
68	Oficial	BATTISTA ANGEL THOMAS	444,868	42,539,458	EPJV. RAMALLO
69	Oficial	BAY ANA LAURA	443,381	45,004,058	JUAN VUCETICH
70	Oficial	BAZAN TATIANA ABIGAIL	443,382	44,129,422	JUAN VUCETICH
71	Oficial	BAZAN, YESICA ABIGAIL	442,873	38,452,367	EPJV. EZEIZA
72	Oficial	BELLIDO, MELANIE GISELLE	443,757	44,884,998	Cnel. J.S. DANTAS
73	Oficial	BELMONTE BRAIAN JOEL	444,870	47,187,956	EPJV. RAMALLO
74	Oficial	BEN AMOR, ROCIO BELEN	425,403	38,850,397	EPJV. EZEIZA
75	Oficial	BENITEZ CRISTIAN EZEQUIEL	443,384	44,170,300	JUAN VUCETICH
76	Oficial	BENTO BRIAN TAIEL	444,012	45,495,860	JUAN VUCETICH
77	Oficial	BERENGUER LEONARDO ALEJANDRO	444,013	43,897,124	JUAN VUCETICH
78	Oficial	BERUTTI AGUSTINA CELESTE	443,388	44,967,474	JUAN VUCETICH
79	Oficial	BIANCHINI DELFINA	444,872	44,416,274	EPJV. RAMALLO
80	Oficial	BLANCO, JUAN MANUEL	445,151	46,107,555	EPJV. LA COSTA
81	Oficial	BLANCO, ROCIO CANDELA	444,290	42,998,286	EPJV. LA MATANZA
82	Oficial	BORDON, MILAGROS ABIGAIL	444,134	44,236,663	EPJV. B. BLANCA
83	Oficial	BRASCAR ABIGAIL	444,875	47,117,840	EPJV. RAMALLO
84	Oficial	BRAVO, GUADALUPE ANABEL	444,135	42,160,716	EPJV. B. BLANCA
85	Oficial	BRIZUELA, CESAR DARIAN	444,295	39,154,209	EPJV. LA MATANZA
86	Oficial	BUENO, CHIARA MILAGROS	443,184	43,199,791	EPJV. EZEIZA
87	Oficial	BURGOS, MICAELA SOLEDAD	443,764	42,825,135	Cnel. J.S. DANTAS
88	Oficial	BUSTOS PELERO, VICTORIA MARIA	445,159	45,299,993	EPJV. LA COSTA
89	Oficial	BUSTOS YANELLA AILEN	443,396	43,901,867	JUAN VUCETICH
90	Oficial	BYRNE LOURDES	444,878	47,160,105	EPJV. RAMALLO
91	Oficial	CABALLERO CANDELA AYELEN	444,017	43,989,319	JUAN VUCETICH
92	Oficial	CABAÑAS QUIÑONEZ, JULIETA YAZMIN	442,880	45,991,939	EPJV. EZEIZA
93	Oficial	CABRERA, ALEJO LIHUEL	440,074	43,510,993	EPJV. ROJAS
94	Oficial	CABRERA, MORENA ROSALIA	443,767	47,158,456	Cnel. J.S. DANTAS
95	Oficial	CACERES TORRES, LUDMILA SELENA	444,138	43,100,104	EPJV. B. BLANCA
96	Oficial	CACERES, GABRIELA LUJAN	445,161	45,743,783	EPJV. LA COSTA
97	Oficial	CAFARDO, EZEQUIEL AGUSTIN	445,162	43,985,582	EPJV. LA COSTA
98	Oficial	CAINERO, SASHA NAHIR	443,768	44,770,257	Cnel. J.S. DANTAS
99	Oficial	CALABRESE, VALENTIN	445,414	43,015,905	EPJV. ROJAS
100	Oficial	CALVIGIONI, ERIKA DAIANA	444,736	36,476,570	EPJV. PERGAMINO
101	Oficial	CAMARASA PILAR AGUSTINA	444,882	45,357,493	EPJV. RAMALLO
102	Oficial	CAMINOS, MICAELA AGUSTINA	442,882	39,879,440	EPJV. EZEIZA
103	Oficial	CAÑOLI, MICAELA SOLEDAD	444,545	42,907,865	EPJV. OLAVARRIA

104	Oficial	CARABAJAL, VALENTINA DENISE	445,166	46,747,636	EPJV. LA COSTA
105	Oficial	CARBONE, ANTONELLA JULIETA	443,772	43,780,902	Cnel. J.S. DANTAS
106	Oficial	CARDOZO, JEREMIAS DANIEL	445,417	46,070,554	EPJV. ROJAS
107	Oficial	CARRERA, DYLAN JESUS	445,418	47,334,368	EPJV. ROJAS
108	Oficial	CARRIL, MAIRA DAIANA	445,169	41,433,127	EPJV. LA COSTA
109	Oficial	CASCO LOURDES MILAGROS	443,410	47,097,253	JUAN VUCETICH
110	Oficial	CASSULO BRANDONJESUS	444,888	43,853,287	EPJV. RAMALLO
111	Oficial	CASTELLANO, DEMIAN	444,313	43,777,562	EPJV. LA MATANZA
112	Oficial	CASTRO VALENTINA INES	443,414	43,100,588	JUAN VUCETICH
113	Oficial	CASTRO, MATIAS ARIEL	443,776	41,684,556	Cnel. J.S. DANTAS
114	Oficial	CAUCOTA, GERMAN CELEDONIO	445,419	42,593,084	EPJV. ROJAS
115	Oficial	CAZON, SOFIA LUJAN	444,549	43,730,643	EPJV. OLAVARRIA
116	Oficial	CENTENO MELODY PATRICIA	443,416	40,847,375	JUAN VUCETICH
117	Oficial	CERDAN, FRANKLIN NAHUEL	442,983	44,197,331	EPJV. CUERPOS
118	Oficial	CERISOLA, JUAN MARTIN	444,743	38,524,327	EPJV. PERGAMINO
119	Oficial	CESTAC, SEBASTIAN ABEL	444,551	38,925,573	EPJV. OLAVARRIA
120	Oficial	CHAMORRO LUCAS LAUTARO	444,891	41,453,338	EPJV. RAMALLO
121	Oficial	CHAMORRO VELAZQUEZ, FLAVIA NAHIR	444,319	45,907,065	EPJV. LA MATANZA
122	Oficial	CHAMORRO YAMILA	443,418	40,663,723	JUAN VUCETICH
123	Oficial	CHAMORRO, AYELEN ROCIO	443,084	39,748,362	EPJV. EZEIZA
124	Oficial	CHAMORRO, CINTHIA CAMILA	443,188	42,585,712	EPJV. EZEIZA
125	Oficial	CHAPARRO, JONATHAN LUIS	445,176	44,786,842	EPJV. LA COSTA
126	Oficial	CHAVEZ EUGENIA YANINA	497,698	38,570,926	JUAN VUCETICH
127	Oficial	CHIAPPESONI, LUCAS RICARDO	445,422	46,741,983	EPJV. ROJAS
128	Oficial	CHIAPPETTA, TIZIANO	445,423	46,908,382	EPJV. ROJAS
129	Oficial	CHIERINO, NAHUEL AGUSTIN	443,155	45,152,969	EPJV. CUERPOS
130	Oficial	CICCALE FRANCO EZEQUIEL	444,892	41,688,561	EPJV. RAMALLO
131	Oficial	CIRES, VICTORIA ELIANA	443,783	43,659,795	Cnel. J.S. DANTAS
132	Oficial	CIROS, BRANDY NAZARENA	444,555	46,285,951	EPJV. OLAVARRIA
133	Oficial	COLMAN, CRISTIAN ALEJANDRO	445,180	47,308,070	EPJV. LA COSTA
134	Oficial	CORDOBA MANUEL ALBERTO	444,894	45,676,544	EPJV. RAMALLO
135	Oficial	CORDOVA JIMENEZ, AILEN TALIA	443,191	38,842,700	EPJV. EZEIZA
136	Oficial	CORIA RUTH BELEN	443,425	39,761,915	JUAN VUCETICH
137	Oficial	CORIA, JEREMIAS DAVID	442,986	46,336,047	EPJV. CUERPOS
138	Oficial	CORONADO, SANTIAGO HERNAN	444,149	43,980,702	EPJV. B. BLANCA
139	Oficial	CORONEL ROCIO ANAHI	444,896	40,020,335	EPJV. RAMALLO
140	Oficial	CORONEL GASTON GABRIEL	428,630	43,361,815	JUAN VUCETICH
141	Oficial	CORREA, EVELYN ABIGAIL	443,788	42,490,107	Cnel. J.S. DANTAS
142	Oficial	CORREAS JUAN BAUTISTA	444,898	42,113,957	EPJV. RAMALLO
143	Oficial	COS, URSULA	444,561	45,423,617	EPJV. OLAVARRIA
144	Oficial	CREDEDIO, VICTORIA	444,151	45,577,708	EPJV. B. BLANCA
145	Oficial	CRISTALDO JOANA SOFIA	445,087	40,714,047	EPJV. RAMALLO
146	Oficial	CROCCO, THOMAS GASTON	444,562	42,884,330	EPJV. OLAVARRIA
147	Oficial	CRUZ MOYA, FLORENCIA MICAELA	444,326	44,817,342	EPJV. LA MATANZA
148	Oficial	CRUZ, JAZMIN MAGALI	443,087	42,099,744	EPJV. EZEIZA
149	Oficial	CRUZ, LAUTARO NICOLAS	445,189	46,103,496	EPJV. LA COSTA

150	Oficial	CRUZ, STEFANIA	442,893	45,223,137	EPJV. EZEIZA
151	Oficial	CUELLAR, MAIRA BELEN	443,088	42,290,102	EPJV. EZEIZA
152	Oficial	CUELLAR, SANTIAGO RODOLFO	445,190	46,004,334	EPJV. LA COSTA
153	Oficial	CUENCA, NICOLE GERALDINE	444,152	42,819,546	EPJV. B. BLANCA
154	Oficial	CUESTAS, NEHEMIAS FRANCO	444,327	39,273,446	EPJV. LA MATANZA
155	Oficial	DA ROSA, JORGE ELIAS	442,987	38,519,238	EPJV. CUERPOS
156	Oficial	DA SILVA, CELESTE ROCIO	442,894	45,008,316	EPJV. EZEIZA
157	Oficial	D'ANGELO ABRIL MACARENA	445,088	48,023,720	EPJV. RAMALLO
158	Oficial	D'ANGELO RIVAROLA FERNANDO MARIANO BERNABE	444,031	46,893,701	JUAN VUCETICH
159	Oficial	DAVALOS, URSULA ROCIO	444,156	41,231,353	EPJV. B. BLANCA
160	Oficial	DE FRANCO LOURDES	444,900	44,415,657	EPJV. RAMALLO
161	Oficial	DE LEON, BRISA ABIGAIL	443,089	44,636,717	EPJV. EZEIZA
162	Oficial	DECHECCHI ROMERO IARA E.	432,248	42,395,886	JUAN VUCETICH
163	Oficial	DECUNTO MISAEL ESTEBAN	445,039	40,656,138	EPJV. OLAVARRIA
164	Oficial	DEMARIA FLAVIO NATANAEL	445,090	41,579,311	EPJV. RAMALLO
165	Oficial	DI JULIO, KATHERINE	444,564	47,118,384	EPJV. OLAVARRIA
166	Oficial	DI PIERRO MARIA CAMILA	444,903	45,569,761	EPJV. RAMALLO
167	Oficial	DI SANZO, VALENTINA	444,566	43,595,942	EPJV. OLAVARRIA
168	Oficial	DIAS, FRANCISCO LUIS	443,157	44,054,750	EPJV. CUERPOS
169	Oficial	DIAZ CARLOS GABRIEL	443,435	44,963,543	JUAN VUCETICH
170	Oficial	DIAZ, ARIADNA DANIELA	443,794	47,085,471	Cnel. J.S. DANTAS
171	Oficial	DIAZ, ELIANA VALERIA	445,194	38,669,422	EPJV. LA COSTA
172	Oficial	DIAZ, EVELYN DIAMELA	442,895	43,910,440	EPJV. EZEIZA
173	Oficial	DIAZ, LAUTARO AGUSTIN	445,195	39,959,981	EPJV. LA COSTA
174	Oficial	DIAZ, LISA MACARENA	444,567	43,305,955	EPJV. OLAVARRIA
175	Oficial	DIAZ, MAXIMILIANO HERNAN	444,334	40,868,455	EPJV. LA MATANZA
176	Oficial	DIAZ, MELANIE NICOLE	443,195	42,377,979	EPJV. EZEIZA
177	Oficial	DIS BRISA NICOLE	444,035	47,102,093	JUAN VUCETICH
178	Oficial	DOMINGUEZ IAN YOEL	444,907	45,357,177	EPJV. RAMALLO
179	Oficial	DOMINGUEZ AGUSTIN DAMIAN	443,438	45,522,721	JUAN VUCETICH
180	Oficial	DOMINGUEZ, FLORENCIA	444,751	40,020,151	EPJV. PERGAMINO
181	Oficial	DOMINGUEZ, MATEO LAUTARO	443,797	47,019,213	Cnel. J.S. DANTAS
182	Oficial	DOS SANTOS, LAUTARO OMAR	445,197	43,019,716	EPJV. LA COSTA
183	Oficial	DOS SANTOS, OSMAR NICOLAS	443,798	44,650,349	Cnel. J.S. DANTAS
184	Oficial	DOSANTOS MARIEL PAOLA	443,440	41,881,061	JUAN VUCETICH
185	Oficial	DUARTE CEPEDA, MAGALI ELIANA	445,199	38,564,375	EPJV. LA COSTA
186	Oficial	DUARTE SOFIA ABRIL	443,441	43,238,744	JUAN VUCETICH
187	Oficial	DUARTE, ABRAHAM EZEQUIEL	445,198	42,960,109	EPJV. LA COSTA
188	Oficial	DUARTE, MARTINA AYELEN	444,112	46,625,582	Cnel. J.S. DANTAS
189	Oficial	DURE, KEVIN EMIR	444,342	40,571,451	EPJV. LA MATANZA
190	Oficial	ELORGA DAIANA MARISOL	444,908	44,111,460	EPJV. RAMALLO
191	Oficial	ENCINA, ANTONELLA NICOLE	443,094	45,296,970	EPJV. EZEIZA
192	Oficial	ESCALANTE, ALDANA AYELEN	443,096	37,930,490	EPJV. EZEIZA
193	Oficial	ESCOBAR AIXA MARIANA	443,444	44,303,316	JUAN VUCETICH
194	Oficial	ESPINDOLA CELINA SOLEDAD	443,445	43,662,458	JUAN VUCETICH
195	Oficial	ESPINDOLA LEANDRO ANDRES	443,446	46,822,678	JUAN VUCETICH

196	Oficial	ESPINOSA ISAIAS SANTINO	443,448	46,818,853	JUAN VUCETICH
197	Oficial	ESPINOZA AXEL EZEQUIEL	443,449	43,887,058	JUAN VUCETICH
198	Oficial	ESPINOZA, ARTURO BRAIAN	443,159	39,290,134	EPJV. CUERPOS
199	Oficial	ESQUIVEL NADIA CAMILA	443,450	44,545,689	JUAN VUCETICH
200	Oficial	EXENI, DAFNE MICAELA	444,160	44,083,269	EPJV. B. BLANCA
201	Oficial	FARIAS, ABRIL	444,572	47,008,237	EPJV. OLAVARRIA
202	Oficial	FARINA MARIA DE LOS MILAGROS	443,451	42,683,572	JUAN VUCETICH
203	Oficial	FEDELI, GUADALUPE	445,208	46,349,805	EPJV. LA COSTA
204	Oficial	FERNANDEZ ROMERO PATRICIO	444,162	42,206,210	EPJV. B. BLANCA
205	Oficial	FERNANDEZ TOMAS EMILIO	443,456	42,687,761	JUAN VUCETICH
206	Oficial	FERNANDEZ, AGUSTINA MAGALI	443,810	41,455,071	Cnel. J.S. DANTAS
207	Oficial	FERNANDEZ, DAIANA ANTONELLA	445,212	40,090,926	EPJV. LA COSTA
208	Oficial	FERNANDEZ, DIAMELA AILEN	443,811	47,231,862	Cnel. J.S. DANTAS
209	Oficial	FERNANDEZ, LUCAS ALBERTO	445,428	43,310,437	EPJV. ROJAS
210	Oficial	FERNANDEZ, TIZIANA DEL CARMEN	432,308	42,686,837	EPJV. LA MATANZA
211	Oficial	FERRARI ROBERTO DANIEL	443,457	45,991,683	JUAN VUCETICH
212	Oficial	FERREIRA ALFONSO KEVIN ALEXANDER	443,458	44,508,802	JUAN VUCETICH
213	Oficial	FERREYRA, ANGELA ANDREA	445,215	46,954,508	EPJV. LA COSTA
214	Oficial	FERREYRA, ROMINA TALIA	443,099	41,146,367	EPJV. EZEIZA
215	Oficial	FIGGINI MICAELA MAGALI	443,460	44,365,780	JUAN VUCETICH
216	Oficial	FIGUEREDO BRENDA LISETTE	444,038	41,876,434	JUAN VUCETICH
217	Oficial	FLORENTIN, MELANY FERNANDA	443,100	42,684,388	EPJV. EZEIZA
218	Oficial	FLORES LEIVA JONATHAN NAHUEL	444,758	46,736,798	EPJV. PERGAMINO
219	Oficial	FRANCO CELESTE GUILLERMINA	443,462	42,957,351	JUAN VUCETICH
220	Oficial	FRASCARELLI, BRAIAN AGUSTIN	445,431	42,588,501	EPJV. ROJAS
221	Oficial	FRECHERO, FRANCO MAXIMO	444,353	46,743,059	EPJV. LA MATANZA
222	Oficial	FRETES, JOAQUIN EDGARDO	444,760	47,052,354	EPJV. PERGAMINO
223	Oficial	FRIAS EZEQUIEL JEREMIAS	443,464	46,916,921	JUAN VUCETICH
224	Oficial	FRIAS, BRENDA BELEN	442,900	40,890,571	EPJV. EZEIZA
225	Oficial	GALARZA CANDELA LORENA	444,041	44,141,237	JUAN VUCETICH
226	Oficial	GALLARDO, KAREN ABRIL	444,357	45,203,831	EPJV. LA MATANZA
227	Oficial	GALLARDO, VALENTINA	444,761	44,488,994	EPJV. PERGAMINO
228	Oficial	GALLO, EMILSE AYLEN	442,901	44,303,034	EPJV. EZEIZA
229	Oficial	GALVAN, ANGELES MELINA	443,101	45,909,356	EPJV. EZEIZA
230	Oficial	GALVAN, CAMILA JULIANA	444,582	41,537,564	EPJV. OLAVARRIA
231	Oficial	GALVAN, PAULA FERNANDA	443,832	42,596,782	Cnel. J.S. DANTAS
232	Oficial	GARCIA CESAR NAHUEL	444,922	46,043,885	EPJV. RAMALLO
233	Oficial	GARCIA GUADALUPE	444,923	46,101,718	EPJV. RAMALLO
234	Oficial	GARCIA LOZA, AXEL ANTONIO	443,835	44,649,993	Cnel. J.S. DANTAS
235	Oficial	GARCIA PRISCILA FLORENCIA	443,469	47,190,912	JUAN VUCETICH
236	Oficial	GARCIA, AXEL NAHUEL	445,224	42,312,681	EPJV. LA COSTA
237	Oficial	GARCIA, DARIO EMANUEL TOMAS	444,167	45,576,412	EPJV. B. BLANCA
238	Oficial	GARCIA, MIRIAM MARIBEL	445,225	47,943,534	EPJV. LA COSTA
239	Oficial	GARRETT BRAIAM DAMIAN	444,926	45,398,322	EPJV. RAMALLO
240	Oficial	GARRITANO HOGGAN, HERNAN EZEQUIEL	445,432	43,107,349	EPJV. ROJAS
241	Oficial	GAUNA, DEMIAN ALEJANDRO	443,005	45,297,779	EPJV. CUERPOS

242	Oficial	GAUNA, NICOLAS AGUSTIN	443,006	46,432,173	EPJV. CUERPOS
243	Oficial	GAUTO JUANA MARIA BELEN	443,471	40,948,006	JUAN VUCETICH
244	Oficial	GAUTO TOÑANEZ, FATIMA	445,229	43,778,180	EPJV. LA COSTA
245	Oficial	GAUTO, LEANDRO SEBASTIAN	445,228	43,653,873	EPJV. LA COSTA
246	Oficial	GAZZANEO, LUIS DANIEL	445,433	40,074,253	EPJV. ROJAS
247	Oficial	GIACONE, ERWIN YOEL	444,587	46,354,387	EPJV. OLAVARRIA
248	Oficial	GIL, KAREN NICOLE	445,231	46,008,346	EPJV. LA COSTA
249	Oficial	GIMENEZ, JAVIER DAMIAN	443,007	45,583,608	EPJV. CUERPOS
250	Oficial	GIMENEZ, AGUSTIN	445,434	45,322,219	EPJV. ROJAS
251	Oficial	GIMENEZ, AGUSTINA TRINIDAD	444,764	43,399,137	EPJV. PERGAMINO
252	Oficial	GIMENEZ, FACUNDO BENJAMIN	443,277	47,315,757	EPJV. CUERPOS
253	Oficial	GIULIANI CELINA	444,930	41,167,551	EPJV. RAMALLO
254	Oficial	GODOY, AILÉN SOFÍA	443,317	42,998,470	EPJV. EZEIZA
255	Oficial	GODOY, GONZALO ADRIAN	444,360	39,459,357	EPJV. LA MATANZA
256	Oficial	GODOY, MARCOS YAIR	444,361	44,545,692	EPJV. LA MATANZA
257	Oficial	GODOY, MATEO JOEL	444,171	43,233,723	EPJV. B. BLANCA
258	Oficial	GOMEZ AYRTON MICHEL	443,477	39,109,006	JUAN VUCETICH
259	Oficial	GOMEZ CELES LUCAS BENJAMIN	443,478	44,290,111	JUAN VUCETICH
260	Oficial	GOMEZ IVAN EZEQUIEL	443,480	43,743,593	JUAN VUCETICH
261	Oficial	GOMEZ RUPPEL, ALEX ARMANDO	444,175	41,987,528	EPJV. B. BLANCA
262	Oficial	GOMEZ, AXEL EDUARDO	445,233	40,635,261	EPJV. LA COSTA
263	Oficial	GOMEZ, DAIANA LUJAN	444,367	42,873,684	EPJV. LA MATANZA
264	Oficial	GOMEZ, GONZALO ANGEL	445,234	46,115,897	EPJV. LA COSTA
265	Oficial	GOMEZ, MARIA SOL	442,906	43,094,680	EPJV. EZEIZA
266	Oficial	GONDA SOFIA	445,098	42,950,285	EPJV. RAMALLO
267	Oficial	GONZALEZ CINTHIA NOEMI	443,485	40,771,444	JUAN VUCETICH
268	Oficial	GONZALEZ GOIRIS, KATHERINE	443,846	46,907,944	Cnel. J.S. DANTAS
269	Oficial	GONZALEZ KAREN NICOLE	443,487	43,394,899	JUAN VUCETICH
270	Oficial	GONZALEZ MAURO NICOLAS	443,489	41,550,138	JUAN VUCETICH
271	Oficial	GONZALEZ NUÑEZ GONZALO ANDRES	443,492	43,089,139	JUAN VUCETICH
272	Oficial	GONZALEZ, ARICELLI DOLORES	444,176	38,327,173	EPJV. B. BLANCA
273	Oficial	GONZALEZ, FRANCO IVAN	444,369	41,581,014	EPJV. LA MATANZA
274	Oficial	GONZALEZ, RAUL RICARDO	432,392	40,581,903	EPJV. LA MATANZA
275	Oficial	GRAMAJO AYLEN ANTONELLA	443,494	47,299,222	JUAN VUCETICH
276	Oficial	GUAGLIANO, JONATHAN GABRIEL	443,011	40,812,361	EPJV. CUERPOS
277	Oficial	GUERENDIAIN, NAHIR SOFIA	443,206	38,927,861	EPJV. EZEIZA
278	Oficial	GUERRA, ANA LAURA	444,771	45,175,526	EPJV. PERGAMINO
279	Oficial	GUETTE, TRINIDAD MILAGROS	442,907	43,045,340	EPJV. EZEIZA
280	Oficial	GUIRALDE, CINTHYA ANAHI	445,240	39,345,736	EPJV. LA COSTA
281	Oficial	GUIRALDEZ MILAGROS AGUSTINA	443,497	44,953,431	JUAN VUCETICH
282	Oficial	GUTIERREZ LUCAS ALBERTO	443,498	39,296,459	JUAN VUCETICH
283	Oficial	GUTIERREZ, ERIKA ALEJANDRA	438,393	42,872,744	Cnel. J.S. DANTAS
284	Oficial	GUTIERREZ, NESTOR MANUEL	444,378	39,803,113	EPJV. LA MATANZA
285	Oficial	GUZMAN, ALAN NAHUEL	445,441	43,510,401	EPJV. ROJAS
286	Oficial	GUZMAN, URSULA RENATA	443,111	43,860,789	EPJV. EZEIZA
287	Oficial	HAAS BELEN ELIZABETH	444,056	42,904,054	JUAN VUCETICH

288	Oficial	HABAS MAILEN ALEJANDRA	443,500	39,284,497	JUAN VUCETICH
289	Oficial	HARTMAN, GUILLERMO NICOLAS	444,600	43,936,137	EPJV. OLAVARRIA
290	Oficial	HEREDIA MIGUEL ALBERTO	443,501	46,117,934	JUAN VUCETICH
291	Oficial	HEREÑU, VICTORIA AGOSTINA	443,854	46,892,650	Cnel. J.S. DANTAS
292	Oficial	HERRERA, ENZO AGUSTIN	444,380	40,128,181	EPJV. LA MATANZA
293	Oficial	HERRERA, SOFIA CAROLINA	444,773	47,114,940	EPJV. PERGAMINO
294	Oficial	HERRERO, LAUTARO NAHUEL	444,607	46,623,359	EPJV. OLAVARRIA
295	Oficial	HUARTE BASILE, YASMIN HARUMI	444,774	45,577,404	EPJV. PERGAMINO
296	Oficial	IBARRA MELINA JULIETA	444,057	41,554,229	JUAN VUCETICH
297	Oficial	IBARRA, YAMILA ROCIO	443,859	42,959,984	Cnel. J.S. DANTAS
298	Oficial	IGLESIAS TOMAS JAVIER	444,939	44,932,222	EPJV. RAMALLO
299	Oficial	INCATASCIATO, SANTIAGO	444,388	43,583,388	EPJV. LA MATANZA
300	Oficial	INSAURRALDE, IGNACIO	445,444	46,013,375	EPJV. ROJAS
301	Oficial	INSAURRALDE, ILIANA JAZMIN	444,775	46,186,153	EPJV. PERGAMINO
302	Oficial	IÑIGUEZ, MATIAS JOSUE	443,016	45,633,100	EPJV. CUERPOS
303	Oficial	IYOCOLANO FRANCESCA	444,941	46,343,751	EPJV. RAMALLO
304	Oficial	IRIARTE YANINA BELEN	443,506	40,017,092	JUAN VUCETICH
305	Oficial	IRIBARNE MILAGROS LUJAN	444,942	42,541,951	EPJV. RAMALLO
306	Oficial	ISMAEL, LUCAS ELIAS	445,252	39,284,548	EPJV. LA COSTA
307	Oficial	JACQUET, DANTE TAHIEL	445,445	46,704,736	EPJV. ROJAS
308	Oficial	JAIME, AVRIL NICOL	445,254	46,557,304	EPJV. LA COSTA
309	Oficial	JAIMES, MAURO MIGUEL	443,281	47,138,865	EPJV. CUERPOS
310	Oficial	JALIFA, ZAIRA MORA	443,208	42,598,442	EPJV. EZEIZA
311	Oficial	JARA GUSTAVO RODRIGO	444,944	43,802,569	EPJV. RAMALLO
312	Oficial	JEREZ, LUDMILA NICOLE	442,910	43,301,841	EPJV. EZEIZA
313	Oficial	JUARES ACEVEDO, REINALDO ANDRES	445,260	38,530,833	EPJV. LA COSTA
314	Oficial	JUAREZ ALEXIS DARIO	443,513	43,265,945	JUAN VUCETICH
315	Oficial	JUAREZ CANTEROS ANDRES JOAQUIN	433,188	44,508,064	JUAN VUCETICH
316	Oficial	JUAREZ, JOEL JONATHAN	443,017	43,385,432	EPJV. CUERPOS
317	Oficial	JUAREZ, LAUTARO DANIEL	444,392	44,868,312	EPJV. LA MATANZA
318	Oficial	JUAREZ, LEANDRO NICOLAS	444,393	38,835,025	EPJV. LA MATANZA
319	Oficial	KLOSTER ROCIO MICAELA	443,514	39,294,807	JUAN VUCETICH
320	Oficial	KONDRATZKY, NICOLAS	445,447	42,174,582	EPJV. ROJAS
321	Oficial	LA RUNA, MARIA BELEN	445,262	41,646,450	EPJV. LA COSTA
322	Oficial	LAMARCHE, BELEN ANTONELA	443,864	44,587,187	Cnel. J.S. DANTAS
323	Oficial	LAPORTA ARIANA AGUSTINA	444,946	43,982,363	EPJV. RAMALLO
324	Oficial	LAREU TEO FABIAN	444,060	47,188,847	JUAN VUCETICH
325	Oficial	LATOR, PEDRO TOMAS	444,397	42,956,203	EPJV. LA MATANZA
326	Oficial	LATORRE, KEVIN MAXIMILIANO	445,448	45,678,953	EPJV. ROJAS
327	Oficial	LEDESMA MILAGROS JAZMIN	444,948	46,272,069	EPJV. RAMALLO
328	Oficial	LEDESMA DANIELA ALEJANDRA	443,518	40,982,799	JUAN VUCETICH
329	Oficial	LEDESMA ELIZABETH DE LOS ANGELES	444,061	43,208,476	JUAN VUCETICH
330	Oficial	LEDESMA, DANIEL AGUSTÍN	443,285	46,352,949	EPJV. CUERPOS
331	Oficial	LEDESMA, MÁXIMO JESÚS	443,866	46,815,964	Cnel. J.S. DANTAS
332	Oficial	LEGUIZAMON, FLORENCIA	444,400	40,016,091	EPJV. LA MATANZA
333	Oficial	LEGUIZAMON, MILAGROS JAZMIN	434,545	44,098,415	EPJV. LA COSTA

334	Oficial	LEIVA, DELFINA	443,868	46,010,626	Cnel. J.S. DANTAS
335	Oficial	LESCANO , IVAN JESUS	443,020	45,400,302	EPJV. CUERPOS
336	Oficial	LESCANO, JOAQUIN	444,785	41,999,167	EPJV. PERGAMINO
337	Oficial	LEVENBUK, ROMINA NAHIR	444,402	39,210,349	EPJV. LA MATANZA
338	Oficial	LEZCANO LUCIANO ARIEL	443,524	46,416,737	JUAN VUCETICH
339	Oficial	LINZITTO MAURO DANIEL	444,950	46,938,837	EPJV. RAMALLO
340	Oficial	LITWIN VLADIMIR	443,528	46,748,198	JUAN VUCETICH
341	Oficial	LOIZÚ, MICAELA AILEN	443,117	39,493,314	EPJV. EZEIZA
342	Oficial	LOMBARDI, SHARON VICTORIA DEL ROSARIO	443,872	46,201,876	Cnel. J.S. DANTAS
343	Oficial	LONDERO FLORENCIA	444,951	39,285,068	EPJV. RAMALLO
344	Oficial	LOPEZ LAURA	445,103	45,223,505	EPJV. RAMALLO
345	Oficial	LOPEZ, LUCILA AILEN	443,874	46,188,994	Cnel. J.S. DANTAS
346	Oficial	LOPEZ, TOMAS	443,286	41,778,843	EPJV. CUERPOS
347	Oficial	LOPEZ, VICTORIA ARIANA	443,876	43,968,282	Cnel. J.S. DANTAS
348	Oficial	LORENZO JUAN BAUTISTA	444,954	47,062,563	EPJV. RAMALLO
349	Oficial	LOVERA MARTINEZ, SANTIAGO IVAN	445,274	45,868,717	EPJV. LA COSTA
350	Oficial	LUCERO ORIANA GABRIELA	444,955	44,339,281	EPJV. RAMALLO
351	Oficial	LUNA, ERNESTO ALEXANDER	444,407	45,218,826	EPJV. LA MATANZA
352	Oficial	LUQUE CANDELA LUJAN	443,537	44,044,817	JUAN VUCETICH
353	Oficial	LUQUE, SHEILA PRISCILA	442,916	46,735,762	EPJV. EZEIZA
354	Oficial	MACIEL, ARIANA	443,121	46,502,182	EPJV. EZEIZA
355	Oficial	MADRUGA KEILA BELEN	444,068	47,156,075	JUAN VUCETICH
356	Oficial	MAIDANA LUCAS LEONEL	444,410	46,759,128	EPJV. LA MATANZA
357	Oficial	MAIDANA, JUAN MANUEL LEONARDO	443,024	46,898,693	EPJV. CUERPOS
358	Oficial	MAMBRIN MILAGROS MAGALI BELEN	443,542	45,006,082	JUAN VUCETICH
359	Oficial	MANQUI MACARENA YESICA	444,959	40,882,848	EPJV. RAMALLO
360	Oficial	MANSILLA, PAUL	445,455	44,858,053	EPJV. ROJAS
361	Oficial	MANTEL, LAUTARO URIEL ALEJANDRO	443,883	45,299,798	Cnel. J.S. DANTAS
362	Oficial	MARCHETTINI CARLOS JOAQUIN	444,961	43,248,211	EPJV. RAMALLO
363	Oficial	MARCOVICHE, VALENTINA LUCIANA	442,918	42,941,769	EPJV. EZEIZA
364	Oficial	MARIÑO NICOLAS DANIEL	443,543	41,290,388	JUAN VUCETICH
365	Oficial	MARTIN SAMUEL HORACIO	444,962	46,348,139	EPJV. RAMALLO
366	Oficial	MARTINEZ CAMILA	444,964	42,429,777	EPJV. RAMALLO
367	Oficial	MARTINS, JOAQUIN MANUEL	444,414	47,056,252	EPJV. LA MATANZA
368	Oficial	MASTROIACOVO LEONELA SOFIA	443,545	44,006,947	JUAN VUCETICH
369	Oficial	MATOS, ENZO AGUSTIN	443,026	45,395,465	EPJV. CUERPOS
370	Oficial	MATTOS, VICTORIA	443,892	43,044,099	Cnel. J.S. DANTAS
371	Oficial	MEDINA LUCIA MARGARITA	443,550	42,545,784	JUAN VUCETICH
372	Oficial	MEDINA MAYRA GEORGINA	443,551	46,570,078	JUAN VUCETICH
373	Oficial	MEDINA, ARIEL AGUSTIN	445,283	45,909,015	EPJV. LA COSTA
374	Oficial	MEDINA, VANESA DEL MAR	444,416	45,940,489	EPJV. LA MATANZA
375	Oficial	MELLA MERELES, ESTEFANIA ARACELI	444,194	39,482,952	EPJV. B. BLANCA
376	Oficial	MELO, KEVIN EMANUEL	444,633	43,511,717	EPJV. OLAVARRIA
377	Oficial	MENDEZ QUINTANA SOL	445,105	45,501,242	EPJV. RAMALLO
378	Oficial	MENDEZ, ERIKA MELINA	442,922	46,583,152	EPJV. EZEIZA
379	Oficial	MENDOZA, LOURDES ANTONELLA	444,794	44,074,589	EPJV. PERGAMINO

380	Oficial	MERCADO VIQUE, VICENTE JAIME	443,897	43,216,314	Cnel. J.S. DANTAS
381	Oficial	MICUCCIO, JOAQUIN BAUTISTA	445,457	47,222,405	EPJV. ROJAS
382	Oficial	MILLAN, NEHUEL NICOLAS	445,458	45,237,586	EPJV. ROJAS
383	Oficial	MINUTTI ALVARO	444,968	46,568,276	EPJV. RAMALLO
384	Oficial	MIRANDA CASTELLANOS AGUSTIN MAXIMILIANO	443,558	44,821,924	JUAN VUCETICH
385	Oficial	MIRANDA, LAUTARO AGUSTIN	445,459	45,726,820	EPJV. ROJAS
386	Oficial	MONTAÑO, LUCERO SOFIA	445,289	40,570,870	EPJV. LA COSTA
387	Oficial	MONTOYA, BRAIAN NAHUEL	443,034	42,887,967	EPJV. CUERPOS
388	Oficial	MONZON CRISTIAN MANUEL VALENTIN	443,560	44,964,937	JUAN VUCETICH
389	Oficial	MONZON, AGUSTIN LAUTARO	443,037	42,463,487	EPJV. CUERPOS
390	Oficial	MORALES, ANGEL NAHUEL	445,463	40,543,387	EPJV. ROJAS
391	Oficial	MORALES, JULIAN ALBERTO	444,203	44,882,063	EPJV. B. BLANCA
392	Oficial	MOREL MENDOZA NATALIA NAHIR	432,559	43,594,296	JUAN VUCETICH
393	Oficial	MOTTA, IGNACIO NICOLAS	444,204	46,112,821	EPJV. B. BLANCA
394	Oficial	MOTTA, YANELLA ANAHI	444,795	46,684,492	EPJV. PERGAMINO
395	Oficial	MUJICA, MALENA ABIGAIL	442,926	46,108,601	EPJV. EZEIZA
396	Oficial	MUSA CUNIOLI NAYLA	444,643	45,072,525	EPJV. OLAVARRIA
397	Oficial	NARBAES, JORGELINA ERIKA MARCELA	442,927	45,625,366	EPJV. EZEIZA
398	Oficial	NAVARRO ELISEO EZEQUIEL	444,974	44,378,316	EPJV. RAMALLO
399	Oficial	NAVARRO ISMAEL	444,975	44,111,812	EPJV. RAMALLO
400	Oficial	NAVARRO LISANDRO GABRIEL	444,070	41,497,463	JUAN VUCETICH
401	Oficial	NAZZO, MARTINA VIRGINIA	443,906	40,924,796	Cnel. J.S. DANTAS
402	Oficial	NIETO, ALAN TOMAS	444,206	44,831,642	EPJV. B. BLANCA
403	Oficial	NIETO, ESTEBAN IGNACIO	445,466	38,125,399	EPJV. ROJAS
404	Oficial	NIZ, ELIZABET MARILIN	443,907	46,772,622	Cnel. J.S. DANTAS
405	Oficial	NUÑEZ CELESTE MAILEN	443,571	46,195,845	JUAN VUCETICH
406	Oficial	NUÑEZ, NOELIA AILEN	445,302	40,870,904	EPJV. LA COSTA
407	Oficial	OCAMPO JOSE RAUL CASIMIRO	443,574	43,859,086	JUAN VUCETICH
408	Oficial	OCARANZA, SABRINA LORENA	443,222	40,082,176	EPJV. EZEIZA
409	Oficial	OLGUIN KAREN FLORENCIA	443,577	45,314,148	JUAN VUCETICH
410	Oficial	OLIVA, FACUNDO MARCELO	445,469	45,396,047	EPJV. ROJAS
411	Oficial	OLIVARES FLORES, CAMILA ANTONELLA	443,915	41,456,571	Cnel. J.S. DANTAS
412	Oficial	OLIVARI, NATALIA MARIEL	439,132	40,349,449	EPJV. LA MATANZA
413	Oficial	OLIVERA ERIKA NOEMI	443,578	40,631,922	JUAN VUCETICH
414	Oficial	OLIVERA, FRANCO EZEQUIEL	443,039	39,598,698	EPJV. CUERPOS
415	Oficial	OLIVETTO RODRIGUEZ, TIZIANA	444,648	44,417,148	EPJV. OLAVARRIA
416	Oficial	ORELLANA, SOL LUNA	444,649	42,627,665	EPJV. OLAVARRIA
417	Oficial	ORONÁ, GISELA DEL CARMEN	444,434	42,725,115	EPJV. LA MATANZA
418	Oficial	ORTEGA RODRIGO MATIAS	443,580	46,334,975	JUAN VUCETICH
419	Oficial	ORTIZ ELIAN GABRIEL	443,582	43,020,544	JUAN VUCETICH
420	Oficial	ORTIZ SERGIO THOMAS	443,584	45,673,002	JUAN VUCETICH
421	Oficial	ORTIZ, FACUNDO NICOLAS	426,334	41,246,222	EPJV. LA COSTA
422	Oficial	OTERO TAMARA ANDREA	443,585	38,833,477	JUAN VUCETICH
423	Oficial	OVEJERO PALACIOS, JULIAN JOEL	444,212	46,632,643	EPJV. B. BLANCA
424	Oficial	OVIEDO, SOL MILAGROS	442,931	44,793,676	EPJV. EZEIZA
425	Oficial	PAJARO SOFIA MAGALI	443,589	38,961,910	JUAN VUCETICH

426	Oficial	PALAVECINO, AZUL IRINA MAGALI	443,319	47,155,559	EPJV. EZEIZA
427	Oficial	PALAVECINO, IARA AYLEN	443,919	44,889,322	Cnel. J.S. DANTAS
428	Oficial	PAMPINELLA, NICOLAS EMILIANO	445,315	42,432,762	EPJV. LA COSTA
429	Oficial	PANICA CISNEROS MICAELA MILAGROS	444,439	44,691,048	EPJV. LA MATANZA
430	Oficial	PARDIÑO, ELIAS TOMAS	444,655	45,035,253	EPJV. OLAVARRIA
431	Oficial	PARED DANIELA LUJAN MELANIE	443,593	44,959,149	JUAN VUCETICH
432	Oficial	PASALLO MAGALI AYELEN	443,595	45,304,495	JUAN VUCETICH
433	Oficial	PASCUA, ABRIL	444,657	47,008,255	EPJV. OLAVARRIA
434	Oficial	PAUGEST, KEVIN RODOLFO	445,477	48,379,802	EPJV. ROJAS
435	Oficial	PAZ, NICOLAS	445,318	44,723,155	EPJV. LA COSTA
436	Oficial	PEDREÑO MELINA DAIANA	443,597	41,169,021	JUAN VUCETICH
437	Oficial	PELAEZ, AYLIN JULIETA	442,934	41,215,378	EPJV. EZEIZA
438	Oficial	PENAYO ANGELES SHAIEL	443,599	46,097,245	JUAN VUCETICH
439	Oficial	PENIDA, SOFIA LUZ	443,925	45,130,670	Cnel. J.S. DANTAS
440	Oficial	PERALTA CRISTIAN ALBERTO	444,972	41,954,203	EPJV. RAMALLO
441	Oficial	PERALTA, BRANDON ARIEL	445,478	45,627,489	EPJV. ROJAS
442	Oficial	PEREYRA LUCAS JULIAN JOSE	443,603	39,347,306	JUAN VUCETICH
443	Oficial	PEREYRA, MORENA AILEN	444,215	47,061,844	EPJV. B. BLANCA
444	Oficial	PEREYRA, YAMILA AYLÉN	443,927	44,208,402	Cnel. J.S. DANTAS
445	Oficial	PEREZ JULIANA AGUSTINA	444,984	43,668,244	EPJV. RAMALLO
446	Oficial	PEREZ LEONARDO RODRIGO	444,985	40,640,726	EPJV. RAMALLO
447	Oficial	PEREZ BRENDA MILAGROS	443,605	43,734,810	JUAN VUCETICH
448	Oficial	PEREZ, DAIANA ROMINA	443,929	44,963,384	Cnel. J.S. DANTAS
449	Oficial	PEREZ, JUAN DE LA CRUZ	445,073	42,412,071	EPJV. OLAVARRIA
450	Oficial	PEREZ, MARIA MORENA	444,664	47,379,242	EPJV. OLAVARRIA
451	Oficial	PIMPINELLI BIANCA ANTONELLA	443,607	42,888,305	JUAN VUCETICH
452	Oficial	PIÑO TOBIAS MARTIN	443,608	42,874,549	JUAN VUCETICH
453	Oficial	PIPARO, MARTIN GONZALO	444,221	41,332,617	EPJV. B. BLANCA
454	Oficial	POBLETE QUIMEY ANDREA	444,075	45,919,830	JUAN VUCETICH
455	Oficial	PONCE, DIANA BELEN	443,231	42,543,990	EPJV. EZEIZA
456	Oficial	PONS, NADIA ANALIA	443,932	42,537,513	Cnel. J.S. DANTAS
457	Oficial	PORTA MILAGROS VICTORIA	443,609	44,128,713	JUAN VUCETICH
458	Oficial	PRIETO, ZAIRA AIN	443,134	41,132,143	EPJV. EZEIZA
459	Oficial	PUCHETA, DAIANA BELEN	442,939	40,922,932	EPJV. EZEIZA
460	Oficial	PUERTAS, DANA JULIANA	444,668	46,902,229	EPJV. OLAVARRIA
461	Oficial	PUSZKARSKI, HUGO ESTEBAN	444,222	43,015,139	EPJV. B. BLANCA
462	Oficial	QUESADA, LUCIANO NAHUEL	443,935	44,044,517	Cnel. J.S. DANTAS
463	Oficial	QUINTANA CARACCIO, SEBASTIAN DANIEL	445,324	47,058,736	EPJV. LA COSTA
464	Oficial	QUINTEROS ANTUNEZ MATEO GONZALO	443,613	46,012,249	JUAN VUCETICH
465	Oficial	QUINTEROS IARA FLORENCIA	443,614	39,627,665	JUAN VUCETICH
466	Oficial	QUIÑONES SOSA, CAMILA GISELLE	443,135	39,926,442	EPJV. EZEIZA
467	Oficial	QUIROGA, DANIELA ESTHER NELIDA	443,136	46,631,596	EPJV. EZEIZA
468	Oficial	QUIROGA, KEVIN	444,446	43,796,550	EPJV. LA MATANZA
469	Oficial	QUIROZ DA ROSA, FRANCISCO ROMAN	443,295	47,230,724	EPJV. CUERPOS
470	Oficial	QUIROZ, HUGO MAURICIO	444,224	40,735,431	EPJV. B. BLANCA
471	Oficial	QUISPE CAIHUARA, DAVID ALVARO	444,225	45,922,884	EPJV. B. BLANCA

472	Oficial	RAMIREZ ALEJANDRO NICOLAS	444,078	45,200,121	JUAN VUCETICH
473	Oficial	RAMIREZ NICOLAS RUBEN	444,079	39,873,706	JUAN VUCETICH
474	Oficial	RAMIREZ, AILEN ROCIO	443,233	44,216,939	EPJV. EZEIZA
475	Oficial	RAMOS ELIAS RICARDO	444,992	42,040,465	EPJV. RAMALLO
476	Oficial	RAMOS ROLON, PIA	443,940	47,158,642	Cnel. J.S. DANTAS
477	Oficial	REBOLA, LEONEL ELIAS	444,452	42,682,525	EPJV. LA MATANZA
478	Oficial	RECALDE, FLORENCIA MAGALI	445,329	44,455,151	EPJV. LA COSTA
479	Oficial	RENGIFO DELGADO, LUIS MIGUEL	444,228	19,117,592	EPJV. B. BLANCA
480	Oficial	RESCH, KAREN NICOLE	444,229	45,319,611	EPJV. B. BLANCA
481	Oficial	RESER CLAUDIA SOLEDAD	444,993	38,608,738	EPJV. RAMALLO
482	Oficial	REYES JIMENA	445,113	44,113,034	EPJV. RAMALLO
483	Oficial	REYNOSO, SOFIA	442,941	45,814,618	EPJV. EZEIZA
484	Oficial	RICCHI, BRENDA ELIZABETH	444,454	38,960,375	EPJV. LA MATANZA
485	Oficial	RIOS CORDERO FRANCISCO EFRAIN DE JESUS	443,622	44,461,419	JUAN VUCETICH
486	Oficial	RIOS, CAMILA MERCEDES	443,947	44,589,354	Cnel. J.S. DANTAS
487	Oficial	RIOS, ESTEBAN BRIAN DANIEL	445,333	43,301,170	EPJV. LA COSTA
488	Oficial	RODRIGUEZ AGUSTIN FACUNDO	444,998	44,111,445	EPJV. RAMALLO
489	Oficial	RODRIGUEZ NEHEMIAS MAURICIO	445,000	40,650,526	EPJV. RAMALLO
490	Oficial	RODRIGUEZ SOLANGE	445,001	46,746,421	EPJV. RAMALLO
491	Oficial	RODRIGUEZ CORTEZ, VALENTINA	445,336	47,313,779	EPJV. LA COSTA
492	Oficial	RODRIGUEZ KAREN MICAELA	443,629	40,256,630	JUAN VUCETICH
493	Oficial	RODRIGUEZ MAMANI, JUAN PABLO	445,339	44,726,536	EPJV. LA COSTA
494	Oficial	RODRIGUEZ VIGNOCCHI, MILAGROS	445,002	46,817,943	EPJV. RAMALLO
495	Oficial	RODRIGUEZ, JOSEFINA	442,944	40,759,758	EPJV. EZEIZA
496	Oficial	RODRIGUEZ, MELINA BERENICE	443,238	42,042,566	EPJV. EZEIZA
497	Oficial	RODRIGUEZ, MICAELA AYLÉN	443,239	42,949,021	EPJV. EZEIZA
498	Oficial	RODRIGUEZ, THIAGO	445,123	43,905,927	EPJV. B. BLANCA
499	Oficial	ROJAS JULIETA	445,003	43,106,258	EPJV. RAMALLO
500	Oficial	ROJAS LUCIA MAILEN	445,004	47,087,745	EPJV. RAMALLO
501	Oficial	ROJAS TAIS	445,005	44,111,860	EPJV. RAMALLO
502	Oficial	ROJAS CAROLINA EMILSE	443,632	39,876,584	JUAN VUCETICH
503	Oficial	ROJAS RENE ELISEO	444,084	40,176,888	JUAN VUCETICH
504	Oficial	ROJAS SAYA ABRIL ROMINA	433,239	45,781,156	JUAN VUCETICH
505	Oficial	ROJAS, THIAGO GERMAN	444,235	46,277,841	EPJV. B. BLANCA
506	Oficial	ROMERO BRIAN EMANUEL	443,640	43,447,396	JUAN VUCETICH
507	Oficial	ROMERO, AGUSTINA DOLORES	445,342	46,442,399	EPJV. LA COSTA
508	Oficial	ROMERO, DANIEL FERNANDO	443,203	44,545,438	EPJV. CUERPOS
509	Oficial	ROMERO, NICOLAS NESTOR	444,469	43,661,124	EPJV. LA MATANZA
510	Oficial	ROMERO, SEBASTIAN ANDRES	443,962	46,947,809	Cnel. J.S. DANTAS
511	Oficial	ROMERO, TOMAS AGUSTIN	445,343	46,904,391	EPJV. LA COSTA
512	Oficial	ROSAS, FLORENCIA	445,344	39,097,420	EPJV. LA COSTA
513	Oficial	ROSSOLINO FABRIZIO NAHUEL	443,643	45,871,592	JUAN VUCETICH
514	Oficial	ROVELLO MARTINA LUCIA	445,006	46,280,236	EPJV. RAMALLO
515	Oficial	RUEDA MATIAS EZEQUIEL	443,645	39,413,030	JUAN VUCETICH
516	Oficial	RUIZ DIAZ LUCAS ADRIAN	443,648	44,893,934	JUAN VUCETICH
517	Oficial	RUIZ, CAROLINA YOHANA	443,963	45,272,903	Cnel. J.S. DANTAS

518	Oficial	RUIZ, FLORENCIA BELEN	445,346	39,004,892	EPJV. LA COSTA
519	Oficial	RUIZ, IAN JOAQUIN	444,237	46,897,232	EPJV. B. BLANCA
520	Oficial	RUSSO EMMANUEL MATIAS ELISEO	444,826	41,687,852	EPJV. PERGAMINO
521	Oficial	RUSSO, BRANDON ERIK FEDERICO	444,825	47,052,373	EPJV. PERGAMINO
522	Oficial	SALCEDO, NATALI	444,828	43,047,982	EPJV. PERGAMINO
523	Oficial	SALINAS NICOLAS AGUSTIN	445,117	44,266,025	EPJV. RAMALLO
524	Oficial	SALVIA, DAIANA JAQUELINE	443,140	53,202,773	EPJV. EZEIZA
525	Oficial	SAN JUAN EVELYN MARGARITA	444,088	38,822,837	JUAN VUCETICH
526	Oficial	SANCHEZ GONZALO AGUSTIN	445,012	42,900,526	EPJV. RAMALLO
527	Oficial	SANCHEZ DALMA NICOLE	445,011	47,087,809	EPJV. RAMALLO
528	Oficial	SANCHEZ DIAZ, CRISTIAN EDUARDO	445,494	39,801,666	EPJV. ROJAS
529	Oficial	SANCHEZ, EZEQUIEL FABIAN	443,059	42,195,103	EPJV. CUERPOS
530	Oficial	SANCHEZ, KAREN DANIELA DENISE	443,967	40,290,321	Cnel. J.S. DANTAS
531	Oficial	SANCHEZ, PRISCILA MAGALI	442,949	44,612,565	EPJV. EZEIZA
532	Oficial	SANDOVAL, CAMILA	444,830	45,525,735	EPJV. PERGAMINO
533	Oficial	SANTA CRUZ RODRIGO ANDRES	445,118	39,120,830	EPJV. RAMALLO
534	Oficial	SANTILLAN, SEBASTIAN ADRIAN	445,355	45,524,332	EPJV. LA COSTA
535	Oficial	SAUCEDO BRIAN EZEQUIEL	443,667	43,861,641	JUAN VUCETICH
536	Oficial	SCAGLIONE, PABLO DANIEL	444,239	44,082,839	EPJV. B. BLANCA
537	Oficial	SCELATTO BARBARA LUJAN	444,093	41,742,771	JUAN VUCETICH
538	Oficial	SCHULMEISTER, FLORENCIA ANALIA	444,240	42,117,208	EPJV. B. BLANCA
539	Oficial	SEGUNDO CINTHIA SILVANA	443,670	40,004,387	JUAN VUCETICH
540	Oficial	SEGURA OMAIRA JOSEFINA	444,684	45,866,042	EPJV. OLAVARRIA
541	Oficial	SIDLOSKI MARCELO AARON	443,673	40,376,461	JUAN VUCETICH
542	Oficial	SILIBESTRE, ARACELI ROSARIO MAGALI	442,951	44,595,272	EPJV. EZEIZA
543	Oficial	SILVA PELOURSON LUCILA GRISEL	443,675	44,048,607	JUAN VUCETICH
544	Oficial	SIRI FRANCINA	445,015	46,411,915	EPJV. RAMALLO
545	Oficial	SMIGUEL AGUSTINA ROCIO	445,016	41,883,417	EPJV. RAMALLO
546	Oficial	SORIA SCATORCCIO MILEYKA SHADIRA	445,017	46,684,255	EPJV. RAMALLO
547	Oficial	SORIA, DANA PRISCILA	445,363	47,146,826	EPJV. LA COSTA
548	Oficial	SOSA MATEO	445,119	44,487,840	EPJV. RAMALLO
549	Oficial	SOSA CORDERO MILAGROS ROCIO CRISTAL	443,678	45,557,620	JUAN VUCETICH
550	Oficial	SOSA GALA LUCIA	445,018	42,538,340	EPJV. RAMALLO
551	Oficial	SOSA MELANY GEORGINA ANTONELLA	445,019	41,782,859	EPJV. RAMALLO
552	Oficial	SOSA SEBASTIAN ALEJANDRO	443,681	19,035,370	JUAN VUCETICH
553	Oficial	SOSA YAZMIN AGUSTINA	443,683	44,092,813	JUAN VUCETICH
554	Oficial	SOSA, AGUSTIN NAZARENO	445,364	45,009,279	EPJV. LA COSTA
555	Oficial	SOSA, CAMILA ABRIL	444,836	46,351,631	EPJV. PERGAMINO
556	Oficial	SOSA, MARIA LUJAN	444,484	38,946,291	EPJV. LA MATANZA
557	Oficial	SOSA, ROBERTO DAVID	445,368	38,695,803	EPJV. LA COSTA
558	Oficial	SOTO, KATHERINE ALDANA	443,141	45,624,099	EPJV. EZEIZA
559	Oficial	SOVERO ACEVEDO, MARCO ANTONIO	444,486	39,268,602	EPJV. LA MATANZA
560	Oficial	SPINELLI LUDMILA AILEN	445,020	43,398,937	EPJV. RAMALLO
561	Oficial	SUAREZ, CARLA AILEN	443,251	43,384,926	EPJV. EZEIZA
562	Oficial	SUAREZ, NAIR CELESTE PAOLA	445,373	42,886,809	EPJV. LA COSTA
563	Oficial	TOLEDO DAIRA SOFIA	444,692	43,088,843	EPJV. OLAVARRIA

564	Oficial	TORREJON, MALENA ANTONELLA	444,492	41,585,892	EPJV. LA MATANZA
565	Oficial	TORRES FRANCISCO FERNANDO	445,023	45,677,473	EPJV. RAMALLO
566	Oficial	TORRES SEBASTIAN MIGUEL	445,024	39,508,040	EPJV. RAMALLO
567	Oficial	TORRES BAEZ, MARIO EMMANUEL	443,306	41,613,354	EPJV. CUERPOS
568	Oficial	TORRES CINTIA AYELEN	443,698	39,838,308	JUAN VUCETICH
569	Oficial	TORRES, ALEX LEON	445,376	42,314,268	EPJV. LA COSTA
570	Oficial	TRUJILLO, JUAN MANUEL	444,245	39,412,015	EPJV. B. BLANCA
571	Oficial	TULA LOPEZ, SABRINA DE LOS ANGELES	444,246	42,018,254	EPJV. B. BLANCA
572	Oficial	UBILLA CANDELA ANAHI	445,026	42,460,966	EPJV. RAMALLO
573	Oficial	UMAÑO WENCESLAO CARLOS DANIEL	444,102	45,832,267	JUAN VUCETICH
574	Oficial	VALENCIA, MATIAS	444,694	41,927,362	EPJV. OLAVARRIA
575	Oficial	VALENZUELA GAUTO, IRINA YASMIN ELISABETH	444,247	45,525,986	EPJV. B. BLANCA
576	Oficial	VALENZUELA, FLORENCIA AYLEN	443,260	38,669,222	EPJV. EZEIZA
577	Oficial	VALENZUELA, JOSUE ADRIEL	445,509	43,015,688	EPJV. ROJAS
578	Oficial	VALLET, JAQUELINE	444,496	39,926,435	EPJV. LA MATANZA
579	Oficial	VAZQUEZ, LILIANA BELEN	445,383	41,989,907	EPJV. LA COSTA
580	Oficial	VEGA ELIANA SABRINA	443,706	43,744,066	JUAN VUCETICH
581	Oficial	VELIZ, SANTIAGO AGUSTIN SOLANO	444,249	38,437,625	EPJV. B. BLANCA
582	Oficial	VENEGA, BRENDA GISELLA	444,250	39,827,499	EPJV. B. BLANCA
583	Oficial	VENTOS, BIANCA SOLANGE	445,388	46,907,444	EPJV. LA COSTA
584	Oficial	VERA VALENTINA MELISA	444,107	46,190,159	JUAN VUCETICH
585	Oficial	VERA, JUANA VALENTINA	444,844	42,418,456	EPJV. PERGAMINO
586	Oficial	VEYGA, FLORENCIA AGUSTINA	443,987	46,911,262	Cnel. J.S. DANTAS
587	Oficial	VILLALBA NAZARENO TOBIAS	445,030	47,160,109	EPJV. RAMALLO
588	Oficial	VILLALBA, DIEGO GABRIEL	443,070	42,291,023	EPJV. CUERPOS
589	Oficial	VILLAR NICOLE SAMARA	443,713	47,102,196	JUAN VUCETICH
590	Oficial	VILLARINO, JUAN MARTIN	443,071	43,980,928	EPJV. CUERPOS
591	Oficial	VILLARREAL MARTINEZ MALENA LISETTE	445,031	41,689,443	EPJV. RAMALLO
592	Oficial	VIÑALES LOZA LUNA	445,032	45,460,853	EPJV. RAMALLO
593	Oficial	VITALE, LAZARO NICOLAS	444,698	42,491,273	EPJV. OLAVARRIA
594	Oficial	VIVAS, ABRIL	444,503	46,941,023	EPJV. LA MATANZA
595	Oficial	WEBER MIRTA CINTIA SOFIA	444,110	44,337,112	JUAN VUCETICH
596	Oficial	WEBER, MAIRA MAGALI	443,262	43,529,092	EPJV. EZEIZA
597	Oficial	WOCCA, SOFIA JAZMIN	444,700	45,038,681	EPJV. OLAVARRIA
598	Oficial	YBAÑEZ, MALENA	443,324	46,335,834	EPJV. EZEIZA
599	Oficial	YEDRO ELIANA ABIGAIL	444,505	42,948,478	EPJV. LA MATANZA
600	Oficial	ZABALA, ALEJANDRO ANDRES	445,512	40,427,887	EPJV. ROJAS
601	Oficial	ZACCAGNINI DUYOS, IGNACIO LEONEL	444,701	42,398,458	EPJV. OLAVARRIA
602	Oficial	ZACUR, SEBASTIAN FARID	443,072	42,741,246	EPJV. CUERPOS
603	Oficial	ZANERONI, FRANCO	445,513	46,570,239	EPJV. ROJAS
604	Oficial	ZAPATA, KEVIN ANIBAL	445,394	38,822,026	EPJV. LA COSTA
605	Oficial	ZARACHO, ERNESTO EZEQUIEL	445,395	43,585,712	EPJV. LA COSTA
606	Oficial	ZARATE ATAHUACHI, ALBERTO	444,850	19,101,911	EPJV. PERGAMINO
607	Oficial	ZARATE, MICAELA ROCIO	444,508	45,325,391	EPJV. LA MATANZA
608	Oficial	ZELADA GENARO, LORELEY STEFANI	444,254	44,255,463	EPJV. B. BLANCA
609	Oficial	ZIEDE VITALE, ELIANA BELEN	444,255	43,392,009	EPJV. B. BLANCA

610	Oficial	ZOTTI PABLO MARTIN	445,033	42,460,990	EPJV. RAMALLO
611	Oficial	ZULETA, JESICA DANIELA	444,851	40,256,042	EPJV. PERGAMINO

IF-2026-06571113-GDEBA-DCGIFPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.26 14:37:02 -03'00'

HUGO EDUARDO FREITES  
Comisario Mayor  
Dirección de Coordinación General de Institutos de Formación Policial  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-528-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - BENITEZ MONGELOS, Adalina.

**VISTO** el expediente EX-2026-05688248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Sargenta del Subescalafón General Adalina BENITEZ MONGELOS, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la agente BENITEZ MONGELOS revista en la Sección Pericial Descentralizada Adolfo Alsina, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General Adalina BENITEZ MONGELOS (DNI

19.026.143 - Clase 1987), Legajo N° 412.356, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargenta del Subescalafón General Adalina BENITEZ MONGELOS (DNI 19.026.143 - Clase 1987), Legajo N° 412.356, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:42:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### **Resolución**

**Número:** RESO-2026-531-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - GOMEZ, Natalia Guillermina y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2026-05137982-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-06982591-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:42:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

Número: IF-2026-06982591-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 2 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Incapacidad Física - GOMEZ, Natalia Guillermina y otros/as.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOMEZ NATALIA GUILLERMINA	37945019	195389	EX-2026-05137982- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	VARGAS CECILIA NATALIA	28814887	172905	EX-2026-05138052- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GARCIAS ROXANA ANABEL	38202047	191589	EX-2026-05137843- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.02 19:09:57 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-535-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Marzo de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** el expediente EX-2025-45468985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-07854435-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-45468985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45463076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-

2025-45731068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45730870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45731242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45463016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-44486871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45467455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-45464517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-45464420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.03.17 11:43:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-07854435-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Marzo de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-202545468985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

**ANEXO ÚNICO**

Ord.N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-45468985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014928-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2 EX-2025-45463076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014144-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 EX-2025-45731068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014572-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
4 EX-2025-45730870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014697-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
5 EX-2025-45731242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014435-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
6 EX-2025-45463016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07014318-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
7 EX-2025-44486871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-06906263-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Seguridad Especial Halcón
8 EX-2025-45467455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07015484-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Política Criminal y del Derecho Aplicado a la Seguridad

- 9 EX-2025-45464517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2026-06906823-GDEBA-DPFCEMSGP Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Investigación y Análisis Criminal
- 10 EX-2025-45464420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2026-07015061-GDEBA-DPFCEMSGP Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.03.09 10:13:58 -03'00'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-221-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 11538

**VISTO** el expediente N° EX-2024-27397220-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.538, en la que resulta imputada la firma PROYECTO 2 H HEREDIA HNOS SOCIEDAD SIMPLE, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 02 y 03, labrada el 24 de junio de 2024, personal policial constituido en un objetivo denominado MAYORISTA H4, perteneciente a la firma PROYECTO 2 H HEREDIA HNOS SOCIEDAD SIMPLE, sito en Av. de los Constituyentes N° 2632 de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, constató la presencia del señor Juan PEREZ, DNI N° 31.167.585, quien manifestó ser vigilador privado del lugar, no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía funciones de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo no se hallaban declarado;

Que debidamente emplazada la firma PROYECTO 2 H HEREDIA HNOS SOCIEDAD SIMPLE, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma PROYECTO 2 H HEREDIA HNOS SOCIEDAD SIMPLE ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma PROYECTO 2 H HEREDIA HNOS SOCIEDAD SIMPLE, CUIT N° 33-71702010-9, con domicilio constituido en Av. de los Constituyentes N° 2632 de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$4.251.696,35), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.10 08:18:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-222-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10250

**VISTO** el expediente N° EX-2022-18244307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.250, en la que resulta imputada la firma MARANSI S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta de fojas 01 y 02, labrada el 26 de mayo de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado MEGASTORE CASA DE AUDIO MARANSI S.A., perteneciente a la firma MARANSI S.A., sito en Colectora Sur acceso Oeste N° 8940 de la localidad de Parque Leloir, partido de Ituzaingó, constató la presencia del señor Jorge Gabriel PARDO, DNI N° 17.933.663, quien manifestó ser vigilador privado del lugar, no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía funciones de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo no se hallaban declarado;

Que debidamente emplazada la firma MARANSI S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de apoderado señor Fernando Ángel AVENDAÑO, DNI N° 14.386.848, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma MARANSI S.A. ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma MARANSI S.A., CUIT N° 33-70871199-9, con domicilio constituido en Av. Rivadavia N° 21288 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35), equivalente a

un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.10 08:19:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

Número: RESO-2026-223-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Resolución CC 11440

**VISTO** el expediente N° EX-2024-02850082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.440, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada MONITORING STATION S.A. y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02/03, labrada el 10 de enero de 2024, personal policial constituido en un objetivo denominado 901 BOX , sito en calle 51 N° 424 de la localidad y partido de La Plata, se constató la presencia del señor Adrián Roberto GOMEZ, DNI N° 23.569.116, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada MONITORING STATION S.A. Cumplía tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la empresa de seguridad y no portando credencial habilitante en lugar visible. Además se constató la utilización de un equipo de comunicación tipo HT marca HYTERA modelo PD 706 N° de IMEI PD706-00000000-000000-01-0-4;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada MONITORING STATION S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 24 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el Área de Informes certificó que al momento del labrado del acta, el personal, el objetivo y el equipo de comunicaciones identificados, no se hallaban declarados ante el Organismo de Contralor;

Que debidamente emplazada, la empresa MONITORING STATION S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Sebastián TURCHI, DNI N° 26.995.847, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa MONITORING STATION S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, utilizando personal que carecía de los requisitos exigidos por la ley y un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados al personal y al uso de equipos de comunicaciones por parte de este, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada MONITORING STATION S.A., CUIT N° 30-68489980-1, con domicilio constituido en calle 53 N° 425 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, equipos de comunicaciones y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (15, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.10 08:19:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:** RESO-2026-224-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Marzo de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10720

**VISTO** el expediente N° EX-2022-39042561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.720, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada VANGUARD S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02 y 03, labrada el 17 de octubre de 2022, en un objetivo denominado FARLOC ARGENTINA, sito en Av. Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas N° 4185 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, personal policial constituido constató la presencia del señor Guillermo Esteban BARRETO, DNI N° 29.410.216, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada VANGUARD S.A., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada VANGUARD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 17898 de fecha 08 de abril de 1968, con sede social autorizada en calle Ramón Carrillo (Unidad Funcional 27) N° 2381, piso 1 entre Rivadavia y Pueyrredón de la localidad y partido de San Martín;

Que el Área de Informes certificó que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificados, no se encontraban declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de la señor Hugo Ezequiel BENEDETTI, DNI N° 30.011.437, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa VANGUARD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, utilizando personal que utilizaba personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis con 35/100 (\$ 4.251.696,35);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada VANGUARD S.A., CUIT N° 30-58428353-6, con domicilio constituido en calle Ramón Carrillo (Unidad Funcional 27) N° 2381, piso 1, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago  
Date: 2026.03.10 08:19:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

### Disposición

Número: DISPO-2026-13-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Marzo de 2026

Referencia: CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2026.- (BB.VV. SARANDÍ)

**VISTO** el expediente EX-2025-45371763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2026-7-GDEBA-DPDCMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben cumplimentar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del "Certificado de Funcionamiento";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la citada disposición procede excepcionalmente la extensión del certificado para casos debidamente fundados y con plazos de cumplimiento y metas efectivas para abastecer en un todo los requisitos correspondientes, en pos del funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades;

Que, en el año 2025 y con basamento en dicha disposición, se suscribió la DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP que otorgó los "Certificados de Funcionamiento" para las entidades de primer grado de bomberos voluntarios de la provincia de Buenos Aires contempladas en su ANEXO I (IF-2025-46082216-GDEBA-DSPBVMSGP), mientras que en su ANEXO II (IF-2025-46082622-GDEBA-DSPBVMSGP) se consideraron aquellas que lo obtuvieron por excepción y, en su ANEXO III (IF-2025-46083149-GDEBA-DSPBVMSGP) a quienes -a la fecha de su dictado- no abastecieron los requisitos exigidos por la normativa;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° de la disposición antes citada, las instituciones de bomberos voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallaban en el ANEXO III -y que a la fecha del dictado de la DISPO-2026-7-GDEBA-DPDCMSGP no contaban con "Certificado de Funcionamiento"- han sido intimadas a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, habiendo en la actualidad abastecido las pautas allí establecidas las instituciones que se observan en el ANEXO I (IF-2026-03185687-GDEBA-DSPBVMSGP) de esta última disposición; ampliándose e incorporándose éstas al ANEXO I de la DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP;

Que, por ello, resultó procedente emitirles el "Certificado de Funcionamiento", que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026;

Que, por otra parte, la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Mariano Acosta, Agustín Ferrari y Río Alegre, la Asociación Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí y la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Solís, al momento del dictado de la DISPO-2026-7-GDEBA-DPDCMSGP no habían cumplimentado con los requisitos necesarios para obtener el "Certificado de Funcionamiento" por lo que resultó oportuno denegarles la emisión del mismo hasta tanto acompañen la documentación requerida;

Que, el día 2 de marzo del corriente año, la Asociación Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí ha cumplimentado los puntos 1 y 6 de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP por lo que resulta oportuno otorgar el "Certificado de Funcionamiento" a dicha institución;

Que cabe agregar que el mencionado certificado resulta ser el único instrumento por medio del cual la Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b) y artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí que amplía e integra el ANEXO I (IF-2025-46082216-GDEBA-DSPBVMSGP) de la DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026, conforme lo establecido en el artículo 2° de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Asociación Bomberos Voluntarios y Hospital Privado de Sarandí y a la Federación que la representa, al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime  
Date: 2026.03.06 11:34:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Defensa Civil  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GARCIA HUGO EMILIO DAVID: de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.329.943. Quien se encontraría en compañía de la menor FISCHER BRENDA STEFANIA. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. GARCIA ANDREA VERÓNICA.



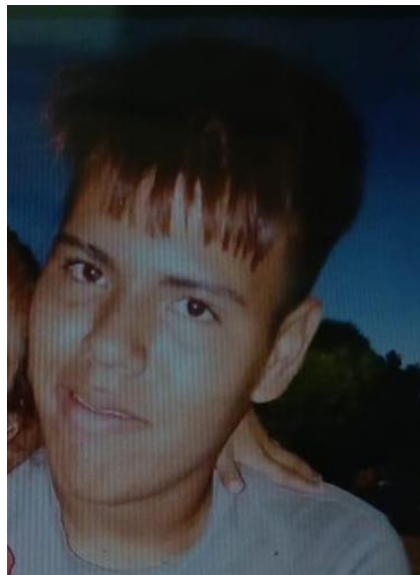
2.- FERMIN VILCA ZAIRA AYELEN: argentina, de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.520.820, nacida el día 19/07/2009. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello negro con rodete. Quien fue vista por última vez el día 17/03/2026 a las 12hs. aproximadamente, cuando se retiró de su domicilio sito en calle Rocha N° 1651 piso 22, de CABA. Vistiendo al momento campera rosa, remera verde aceituna, short de jeans celeste, medias blancas, zapatillas negras y llevaba mochila marrón. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 5, a cargo del Fiscal Dr. Troncoso Cesar Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soldano Alejandra Paola. Caratulada "ARTÍCULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENOR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 170489/2026.



3.- YURZOLA MANGANOTTI ULISES HERNAN: D.N.I. N° 49.539.849, nacido el día 11/06/2011. Mismo resulta ser de 1.82mts. de altura, tez blanca y cabello castaño. Como seña particular posee joroba en espalda. Quien fue visto por última vez retirándose de su domicilio sito en calle Ministro Brin N° 570 edificio 4, piso 2, esquina 20 de septiembre – CABA, vistiendo al momento remera azul marino, pantalón largo y zapatillas azules, portando gorra negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del barrio de La Boca a cargo Dra. Callejas, Secretaría Única a cargo Dra. Boxer. Caratulada “ARTÍCULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 173213/2026.



4.- ACOSTA TOMAS BENJAMIN: de 16 años de edad. Quien fue visto por última vez retirándose de su domicilio sito en calle El Resero y Clark, Paraná, Entre Ríos, vistiendo remera roja, short negro y zapatillas mismo color, llevando al momento mochila negra marca “PUMA”. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. “LOCALIZACIÓN MENOR”. DTE. RODRIGUEZ SANDRA TERESA.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RUEDA SANTANA ELIAN STEFANO ALBERTO: de 23 años de edad, D.N.I. N° 44.556.003, domiciliado en calle María Curie N° 1895. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura, tez blanca y cabello castaño corto. Como seña particular usa cadenita, anillo y posee tatuajes, en antebrazo derecho "PATRICIA", el cual tapa una cicatriz y en el tobillo una rosa pequeña. Quien se retiró el día 07/03/2026 entre las 7 y 8hs. del Centro de rehabilitación "Hogares Esperanza de Vida" de la Ciudad de La Plata, llevando una maleta roja mediana. Solicitarla División Trata de Personas – Dirección de Investigaciones. Interviene Unidad Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes a cargo de la Dra. Vives Sonia. Caratulada "RUEDA SANTANA ELIAN STEFANO ALBERTO S/ ACTUACIONES PARA ESTABLECER PARADERO".



2.- CAFFARELLI CESAR GUIDO: argentino, 31 años de edad, D.N.I. N° 40.339.732, nacido el día 23/10/1994. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura y cabello castaño oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 05, a cargo del Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soldado. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV04D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 320/2026.



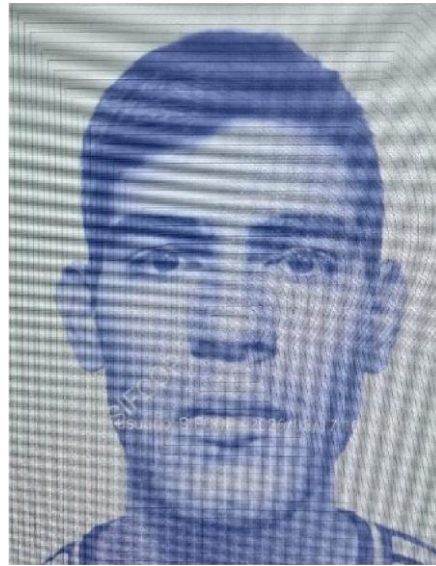
3.- HERRERO GUILLERMO ALEJANDRO: D.N.I. N° 17.198.305, nacido el día 24/10/1964. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura y cabello canoso. Como seña particular posee el ojo izquierdo morado y varios tatuajes en diferentes partes del cuerpo. Quien el día 16/03/2026 en horas de la madrugada, se retiró de su domicilio sito en calle Caboto N° 343, esquina Arzobispo Espinosa, de CABA. Solicitarla Comisaría Vecinal 4C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito del Barrio de La Boca, a cargo de la Dra. Callejas, Secretaria Única a cargo de la Dra. Boxer. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 167193/2026.



4.- DEL ARCA JORGE GABRIEL: argentino, divorciado, desocupado, de 60 años de edad, D.N.I. N° 17.838.967, nacido el día 27/02/1966, domiciliado en calle Int. Carrere N° 1121, de Haedo. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,62mts. de altura, tez trigueña y cabello rapado. Padece la enfermedad Huntington y se encuentra medicado. Quien el día 17/03/2026, se retiró del Hospital Borda sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 375, de CABA, donde se encontraba internado. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Troncoso. Secretaría Única a cargo del Dr. Soldado. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. VALDETARI GRACIELA SUSANA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 169671/2026.



5.- ESCALANTE EMILIANO MAURO: argentino, de 24 años de edad, D.N.I. N° 46.143.824, nacido el día 30/12/2001. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello negro corto. Quien se encuentra desaparecido desde el día 14/03/2026. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, a cargo del Dr. Vismara. Secretaría Única a cargo de la Dra. Cappelletti. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 1A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 168487/2026.



6.- ACOSTA DIANA: argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 44.484.284, nacida el día 21/12/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,54mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello oscuro por debajo de los hombros y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en labio superior, nariz, ombligo, lengua y en las orejas varios aretes y tatuajes, en brazo derecho la figura de Mickey Mouse y en pierna izquierda “FAMILIA”, acompañada de otra frase. Quien se encuentra desaparecida desde el día 13/03/2026. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Vismara. Secretaría Única a cargo de la Dra. Cappelletti. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 6A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 170011/2026.



7.- PEÑALOZA MATIAS LUCAS GABRIEL: argentino, de 23 años de edad, D.N.I. N° 44.713.544, nacido el día 03/03/2003. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez blanca, cabello y ojos negros. Como seña particular posee un corte en la ceja izquierda, lunar en el mentón lado izquierdo y tatuajes, una rosa en mano izquierda y en antebrazo "FAMILIA". Quien fue visto por última vez el día 13/03/2026 en CABA a bordo de un motovehículo marca Rouser 150cc azul sin dominio colocado. Vistiendo al momento buzo negro, pantalón largo negro, zapatillas negras y llevaba mochila la cual tenía un casco. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Troncoso. Secretaría Única a cargo de la Dra. Soldano. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 4D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 169854/2026.



8.- SOTO CAMPOS JOSE JACINTO: D.N.I. N° 92.785.396, nacido el día 25/02/1961. Domiciliado en Centro de Salud Nivel 1 Parque Patricios 1 (CeSAC N° 10) 1420 - CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez blanca, nariz aguileña y cabello calvo. Como seña particular posee faltantes de piezas dentales. Quien fue visto por última vez el día 17/03/2026, en horas de la tarde retirándose del Hogar Rawson sito en Avenida Amancio Alcorta N° 1402, vistiendo remera manga larga gris, jogging mismo color y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Troncoso Cesar Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soldano Alejandra Paola. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BELTRAMINI PATRICIA BEATRIZ. ACTUACIONES SUMARIALES N° 171068.



9.- DEL VALLE GONZÁLEZ MARIANA: de 32 años de edad, D.N.I. N° 37.898.667. Domiciliada en calle Evita N° 810, ciudad de Colón. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello castaño oscuro corto y ojos negros. Como seña particular posee tatuajes, en un gemelo el nombre "MARCOS" y otro en una mano. Padece problemas de adicción. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. RAMIREZ RICARDO ROQUE.



## QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

### JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

**Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA**

Ariel Mario Esteban BISJARRA  
Silvana Regina REDIGONDA  
Tomás GARCÍA

### JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

**Subcria. María Belén TETTAMANZI**

Rosana Carina COTLEROFF  
Silvia Inés POLITANO

### JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

**Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ**

Rubén Darío CABO  
Santiago Raúl PIÑEYRO  
María Alejandra GIANNELLI

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

